



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

**SEDE CUENCA**

**CARRERA DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE**

SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS  
MAYORES EN EL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA EN EL MARCO AL CONVENIO DE  
COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DE  
SAN FELIPE DE OÑA

Trabajo de titulación previo a la obtención del  
título del Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible

AUTORA: JULIA ELENA CASTAÑEDA MORA

TUTOR: LCDO. JORGE IVÁN ALTAMIRANO SÁNCHEZ, MGTR.

Cuenca - Ecuador

2023

## **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, Julia Elena Castañeda Mora con documento de identificación N° 1104296601, manifiesto que:

Soy la autora y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Cuenca, 6 de abril del 2023

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JULIA ELENA  
CASTAÑEDA MORA

Julia Elena Castañeda Mora

1104296601

## **CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Julia Elena Castañeda Mora con documento de identificación N° 1104296601, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autora de la Sistematización de experiencias: “Sistematización del proyecto de atención a personas adultas mayores en el cantón San Felipe de Oña en el marco al convenio de cooperación interinstitucional entre el MIES y el GAD municipal de San Felipe de Oña”, la cual ha sido desarrollada para optar por el título de: Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, 6 de abril del 2023

Atentamente,



Julia Elena Castañeda Mora

1104296601

## **CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Yo, Jorge Iván Altamirano Sánchez con documento de identificación N° 0101616670, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: SISTEMATIZACIÓN DEL PROYECTO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA EN EL MARCO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DE SAN FELIPE DE OÑA, realizado por Julia Elena Castañeda Mora con documento de identificación N° 1104296601, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Sistematización de experiencias que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, 6 de abril del 2023

Atentamente,



Lcdo. Jorge Iván Altamirano Sánchez, Mgtr.

0101616670

## **Dedicatoria**

Todo mi esfuerzo y dedicación al culminar mi Carrera Universitaria, va dirigida principalmente a DIOS por que con sus bendiciones supo darme sabiduría en mis estudios y fortaleza en mis debilidades siendo la luz que necesitaba para avanzar y cumplir con el objetivo planteado.

A mi Familia, ya que ellos fueron el motor principal de superación, especialmente a mi Madre, porque fue mi guía espiritual en el transcurso de mis estudios junto a mi esposo quien sostuvo mi mano con su comprensión y apoyo incondicional con el único propósito de llegar a la meta que hoy lo estoy logrando.

A mis tres hijos Julián, Santiago y Arelys, siendo mi inspiración de superación tanto en mi vida personal como profesional, con la única finalidad de enseñarles que cada esfuerzo tiene su recompensa, sabiendo sobrellevar cualquier obstáculo por el que uno como ser humano atraviere y vean en mi un ejemplo a seguir.

A mis apreciados compañeros y compañeras de estudio y/o trabajo con quienes se formaron lazos de amistad para toda la vida, siendo cada uno de ellos/ ellas impulsores para culminar el último escalón académico, porque supieron demostrar los valores que desde la casa nuestros padres nos han inculcado como es el respeto, compañerismo, solidaridad, etc. Y estar presentes en los momentos de triunfos, alegrías y tristezas, convivencias que pasamos con el único propósito de llegar a ser colegas, sin importar la edad que tengamos.

## **Agradecimiento**

Me siento orgullosa de plasmar mi agradecimiento profundo a, quienes formaron parte fundamental para el desarrollo de este trabajo investigativo “Sistematización de Experiencias” el cual me ayudó a cumplir esta meta tan anhelada, como es mi Título Profesional.

Doy Gracias a nuestro Padre Celestial, por darme Sabiduría en todo este proceso académico, que, pese a tener dificultades en el trayecto nada fue imposible llegar a cumplirla, a mi familia que sin ellos este sueño no hubiese sido realidad, como es mi Sra. Madre Josefina Mora, quien fue mi apoyo incondicional, junto a Edgar, mi esposo con mis hijos; Julián, Santiago y Arelys por toda la paciencia, comprensión y ayuda que me brindaron.

A la Universidad Politécnica Salesiana por tener profesionales de calidad como es el Lcdo. Jorge Iván Altamirano Sanches, Director de la Carrera “Gestión para el Desarrollo Local Sostenible” y Tutor del presente trabajo investigativo, por ser una persona con un gran corazón y profesionalismo quien supo direccionar este importante trabajo con sus conocimientos pedagógicos, bases que fueron y son herramientas fundamentales en mi vida como estudiante Universitaria, por su paciencia y apoyo incondicional desde que emprendí el viaje en todo este proceso académico superior; el mismo que ha sido elaborado con mucha responsabilidad, esmero y dedicación.

A cada profesor de esta prestigiosa Universidad que se cruzó en mi camino de aprendizaje, quienes me demostraron respeto, compromiso y dedicación, me guiaron en todo este trayecto educativo para que hoy mi sueño se haga realidad llegando a ser un excelente profesional al servicio de la localidad en la que me encuentre.

Al Señor Alcalde del Gad – Municipal del Cantón San Felipe de Oña, por la oportunidad de realizar dicho trabajo investigativo dentro de la Institución junto a funcionarios inherentes al tema, permitiendo compartir conocimiento e ideas que vayan enmarcadas hacia el desarrollo de la población adulta mayor de mi querido Cantón.

Finalmente expreso mi profundo agradecimiento a mis amigos/as por motivarme a culminar mis estudios.

## **Resumen**

La Constitución de la República del Ecuador del año 2008, dentro de sus múltiples finalidades, promueve el cuidado y la atención integral a las personas adultas mayores, garantizando su debida protección, y brindándoles servicios desde la institucionalidad del estado central con la promoción de salud integral, educación no tradicional, alimentación, bienestar económico, vivienda digna, entre otros.

En este sentido, el cantón San Felipe de Oña, desde años atrás viene articulando acciones para garantizar los derechos consagrados de este grupo etario que merecen su debida atención y protección; por ello, el presente trabajo tiene como objetivo realizar una sistematización del proyecto de atención a personas adultas mayores en el cantón San Felipe de Oña en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el MIES y el GAD municipal de San Felipe de Oña.



## **Abstract**

The 2008 Constitution of the Republic of Ecuador, with its many aims, promotes comprehensive care and attention for elderly persons, guaranteeing them due protection and providing them with services from central state institutions, including the promotion of comprehensive health, non-traditional education, food, economic well-being and decent housing.

In this regard, the canton of San Felipe de Oña has for years been developing measures to guarantee the established rights of this age group, which deserve their due attention and protection. Therefore, the aim of this study is to systematize the project for the care of elderly people in the canton of San Felipe de Oña within the framework of the inter-institutional cooperation agreement between MIES and the Municipality of San Felipe de Oña.

## Índice General

Dedicatoria.....	5
Agradecimiento.....	6
Resumen.....	8
Abstract.....	9
Índice General.....	10
1. ANTECEDENTES .....	13
2. JUSTIFICACIÓN .....	15
3. OBJETIVOS .....	18
4. MARCO CONCEPTUAL .....	19
4.1. La sistematización de experiencias.....	19
4.2. Personas adultas mayores como sujetos de derechos .....	21
4.3. Enfoques de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor .....	29
4.4. Principios Fundamentales para la atención .....	33
5. METODOLOGÍA .....	46
6. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA .....	49
6.1. Descripción del espacio territorial .....	49
6.1.1. Ubicación geográfica del cantón San Felipe de Oña .....	49
6.1.2. Reseña Histórica del cantón San Felipe de Oña .....	51
6.1.3. Etimología de la palabra Oña.....	52
6.1.4. Demografía .....	52

6.1.5. Población Adulta Mayores.....	53
6.1.6. Migración de la población del cantón San Felipe de Oña .....	55
6.1.7. Educación.....	56
6.1.8. Salud .....	57
6.1.9. Planificación del cantón San Felipe de Oña .....	58
6.1.10. La visión a largo plazo de hacia dónde debe ir el cantón, los resultados, las políticas, estrategias y metas. ....	59
6.1.11. Visión.....	59
6.1.12. Misión .....	59
6.1.13. Marco Jurídico .....	60
6.1.14. Organización.....	62
6.1.15. Descripción de la problemática a sistematizar.....	63
6.2. Proyecto para la implementación y prestación de servicios de atención y cuidado “Espacios Activos y de Encuentro – San Felipe de Oña” .....	66
6.2.1. Objetivo General.....	68
6.2.2. Objetivos Específicos .....	68
6.2.3. Cobertura de Atención. ....	69
6.2.4. Población Total .....	69
6.2.5. Vinculación de los/as usuarios a los recursos de la comunidad.....	70

6.2.6. Planificación de Actividades Anuales enmarcados en los ejes de la Norma Técnica para la Atención Integral a Personas Adultas Mayores .....	71
7. INTERPRETACIÓN DE LA EXPERIENCIA .....	85
7.1. Diseño de la encuesta:.....	92
7.2. Validación:.....	92
7.3. Aplicación:.....	92
7.4. Resultados.....	93
8. LECCIONES APRENDIDAS .....	100
8.1. Principales obstáculos.....	101
8.2. Logros en el proceso local sistematizado .....	102
9. BIBLIOGRAFÍA .....	103

## **1. ANTECEDENTES**

La Constitución de la República del Ecuador, (2008) en su Art.35 considera personas adultas mayores a aquellas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad; y, que establece que este grupo etario recibirá atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, así como protección contra toda forma de violencia. Por otro lado; la misma Carta Magna promueve el desarrollo social, sentando bases para atender las necesidades insatisfechas de la población adulta mayor y así mejorar la calidad de vida a través de la garantía de una vida digna con igualdad de oportunidades y ampliar los servicios de prevención y promoción de manera articulada, coordinada y supervisada que apunten a alcanzar el buen vivir de la población adulta mayor.

En este sentido; el GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña conjuntamente con el Ministerio de Inclusión Económica y Social año tras año suscriben convenios de cooperación interinstitucional cuyo objeto es implementar proyectos para la atención integral a Personas Adultas Mayores, con la finalidad de garantizar la consecución efectiva de los objetivos planteados en el Convenio de Cooperación Interinstitucional con miras a erradicar brechas de desigualdad; enfocadas en las siguientes políticas relacionadas con las personas adultas mayores:

- Promover la inclusión, la equidad y la erradicación de la pobreza en todas sus formas a nivel local, a fin de garantizar la justicia económica, social y territorial.
- Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad.

Con lo dicho anteriormente, lo que se pretende es sistematizar la experiencia en la ejecución del programa de atención a personas adultas mayores en la modalidad de espacios de socialización y encuentro, el cual está encaminado a atender a personas adultas mayores; y, minimizar el impacto de las problemáticas existentes en las áreas de educación, salud, atención y con la coordinación del proyecto desde el GAD Municipal como cooperante bajo convenio de cooperación interinstitucional; lo cual permite disminuir índices de brechas de inequidad en las respectivas atenciones que promueve el proyecto (Sampedro Luna, 2021).

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La sistematización de un proyecto implica en primer instancia un continuo aprendizaje sobre la forma de transversalizar y ejecutar políticas públicas con enfoque de derechos; y por otro lado, otorgar aporta insumos medibles y comunicacionales sobre las acciones que se vienen ejecutando para tomar las mejoras inmediatas en la aplicación de los diferentes proyectos establecidos en el marco a las experiencias instituciones, contribuyendo así la eficiencia y eficacia en torno al mejoramiento continuo en la aplicación de los objetivos y metas trazadas.

Una de las premisas que brinda la sistematización es que incide en que el talento humano que emprende los proyectos es que favorece a la reflexión y promoción de aprendizajes sobre lo que vienen ejecutando. La sistematización de experiencias es un proceso significativo en desarrollo local ya que con esta herramienta nos ayuda hacer una reconstrucción de lo sucedido y un ordenamiento de los distintos elementos objetivos y subjetivos que han intervenido en el proceso, para comprenderlo, interpretarlo y así aprender de nuestra propia práctica. (Jara, s.f)

Por esta razón, sistematizar la experiencia del GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña como ejecutor del proyecto de Atención a Personas Adultas Mayores involucra una participación ciudadana y nos brinda conocimiento sobre la realidad social que acontece a nivel cantonal, ya que en esta institución pública no existe ningún registro sobre un proceso de recolección de experiencias de algún otro proyecto; reconociendo así que esta información

puede ser muy significativa tanto para futuras planificaciones como para el sector académico en su intención de publicar sus resultados.

El GAD Municipal de San Felipe de Oña; y, el Ministerio de Inclusión Económica y Social en el marco de los establecido en las diferentes normativas legales, acuerdos, convenios y todo lo concerniente al aspecto legal han llegado a acuerdos mutuos desde el año 2015 la atención integral a favor de las Personas Adultas Mayores anteponiendo al ser humano como sujeto de derechos, para prevalecer y garantizar las condiciones igualitarias y de equidad con la implementación de una vida digna para todas y todos.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) expresa textualmente sobre los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria específicamente en el Art. 35.- “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Por otro lado; y enmarcándonos en un ítem específico la Carta Magna del Ecuador en el Art. 36. Expresa que “Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad”.



Además; para los Gobiernos Autónomos Descentralizados rige de entera aplicación el COOTAD (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización), establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial. (COOTAD, 2010)

En este sentido el Art. 54 del COOTAD literal j) enmarca las funciones y la garantía de “Implementar los sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales”.

Como parte de la planificación territorial; el GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña ha conformado una unidad de atención denominada “ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN Y DE ENCUENTRO” que tiene como finalidad brindar la atención directa y necesaria para la revitalización, socialización y el encuentro entre las personas adultas mayores, que aun puedan movilizarse por sus propios medios. En este sentido; en la referida unidad de atención se trabaja en la prevención y promoción de un envejecimiento activo y saludable; por otro lado, brinda alternativas recreativas, culturales, sociales y la garantía de sus derechos como eje

fundamental. La convivencia social, participación, solidaridad, la relación con sus familias y la comunidad promueve una debida atención especial para construir estrategias necesarias en las que la ciudadanía se convierte en el principal garante de derecho a favor de las personas adultas mayores.

Con las referidas normas legales se justifica de manera específica, la realización de una evaluación de programas que brinda el GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña y el Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la atención de personas adultas mayores en la modalidad de Espacios Activos. La presente sistematización justifica de manera técnica, social, humana, económica y legal debido a que la evaluación de los programas que ofrece el GADM San Felipe de Oña y el MIES, servirá de apoyo para el fortalecimiento en las inexactitudes en los servicios brindados a nivel de la cabecera cantonal de San Felipe de Oña, de la misma manera se realizará conclusiones, recomendaciones, observaciones; seguimiento y evaluación conjunta para que el proyecto tenga los debidos alcances en el marco del desarrollo y cumplimiento del convenio suscrito de manera interinstitucional.

### **3. OBJETIVOS**

#### **General**

Realizar una sistematización del proyecto de atención a personas adultas mayores en el cantón San Felipe de Oña en el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre el MIES y el GAD municipal de San Felipe de Oña.

#### **Específicos**

- Analizar la temática dirigida al fortalecimiento del talento humano de los adultos mayores y sectores vulnerables.

- Realizar una recopilación bibliográfica de la información del proyecto de adultos mayores.
- Realizar un análisis integral del proyecto de adultos mayores.

## **4. MARCO CONCEPTUAL**

### **4.1. La sistematización de experiencias**

Entendemos a la sistematización de experiencias como un proceso holístico de interpretación crítica de la realidad, que refleja redes de relaciones complejas de las personas involucradas y donde el ser, el hacer, el conocer y el convivir de las personas se combinan armónicamente para conformar un todo en movimiento permanente en los procesos de aprendizaje. (Reyes, A., & RODRÍGUEZ, O. 2008).

La sistematización de experiencias está vinculada estrechamente al concepto de experiencia, entendida como lo sucedido en la ejecución de un proyecto, que expresa una propuesta; pero al llevarla a la práctica suceden necesariamente imprevistos, nuevos hechos que son resultado de las interacciones entre todos los actores involucrados, que dan lugar a procesos nuevos e inéditos, a los cuales denominamos experiencia. (García, M. M. B., & Tirado, M. D. L. L. M. 2010).

Por eso, desde la sistematización de experiencias, no puede existir interpretación sin diálogo, sin confrontación. Porque, además, la interpretación -historizada y marcada a fuego por la práctica- no existe sin la experiencia y su devenir. No es sólo interpretación del pasado, sino de lo que está aconteciendo con nuestra práctica, de lo que hemos hecho que suceda... y por tanto, es testimonio de una parte del trayecto, que no se agota en mirar hasta el hoy de la

experiencia, sino que deriva naturalmente en la pregunta por el mañana, por el qué hacer, por el cómo continuar, por el con quién seguir adelante. (Jara, O.1998).

Desde la perspectiva de los procesos de SE, la justificación es el aspecto que responde al porqué de su realización, es decir, hace referencia a las razones que la respaldan y que pueden ser de orden teórico, práctico, ideológico, formativo, institucional, investigativo u otros; éstas son las razones que sustentan su presencia en un determinado contexto social (popular o no) o educativo (formal o informal). (Barbosa-Chacón, J. W., Barbosa Herrera, J. C., & Rodríguez Villabona, M. 2015).

En la sistematización se intenta conocer y descubrir cómo funciona una propuesta de intervención en un contexto determinado, qué factores obstaculizan y favorecen el logro de objetivos, cuáles son las posibilidades de sostenibilidad y replicabilidad del proyecto en el mismo y otros escenarios, y qué lecciones se aprendieron de la experiencia. (Tapella, E., & Rodríguez-Bilella, P. 2014).

La sistematización de experiencia construye un ecosistema comunicativo entre sujetos y sujetos que se enfrentan, negocian y comparten significados acerca del mundo de vida. El relato de la experiencia del investigador social permite aprehender la totalidad de sus acciones como suyas (y no como una diversidad incoherente), lo esencialmente relevante no es ahora el hacer de la acción humana, sino como esta construye al sujeto de la acción, es decir, al agente investigador. Es justamente a través de la narración que se construye a sí mismo en su actuar investigativo y asume la interpretación crítica, su ordenamiento y reconstrucción del proceso vivido, en donde, descubre o explicita y se encuentra con los factores que han intervenido, cómo se han relacionado entre sí y por qué lo han hecho de ese modo, y cómo pueden enriquecer la práctica cotidiana. (Alves, F., & Natera, M. Á. C. 2008).

La sistematización de experiencias encuentra su mayor potencial de desarrollo cuando una intervención de desarrollo ha concluido, o bien una dimensión de la misma ya ha tenido un grado de avance tal que permite reflexionar retrospectivamente sobre ella. Este carácter ex-post, selectivo y estratégico, es diferente para la gestión del conocimiento, cuya potencialidad se expresa en su presencia ubicua y permanente en las organizaciones y procesos de intervención. (Tapella, E., & Bilella, P. D. R. 2014).

Por lo tanto, en la sistematización de experiencias, partimos de hacer una reconstrucción de lo sucedido y un ordenamiento de los distintos elementos objetivos y subjetivos que han intervenido en el proceso, para comprenderlo, interpretarlo y así aprender de nuestra propia práctica. (Jara, O. 2001).

#### **4.2. Personas adultas mayores como sujetos de derechos**

Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años de edad o más. El proceso de envejecimiento difiere de acuerdo a las condiciones sociales, educativas, culturales y económicas. Entre las personas adultas mayores, algunas están jubiladas y reciben pensiones que les permite vivir dignamente, otras aún trabajan y tienen sus propios ingresos, en algunos casos colaboran con el cuidado de las nietas, nietos o de otros familiares, otros tienen sus propios negocios o retoman los estudios para actualizar conocimientos académicos o tecnológicos. Hay quienes se enamoran y conviven con una pareja o se casan. También

algunos realizan actividades deportivas, recreativas, culturales y trabajo comunitario voluntario. (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, <https://www.igualdad.gob.ec/estado-de-situacion-de-las-personas-adultas-mayores/>, 2020)

A nivel internacional, el Ecuador ha sido participante de la Declaración de Brasilia, la cual fue adoptada en el año 2007, durante la segunda Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe, los países de la región asumieron dos importantes compromisos en relación con los instrumentos y mecanismos para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas adultas mayores. Las Naciones Unidas ha generado un estudio que permite concluir que no existe un vacío jurídico internacional en torno a la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores, puesto que si en la actualidad no hay un instrumento internacional referente a la protección y atención de las personas adultas mayores, son muchos los que incorporan disposiciones reconociendo sus derechos.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos nos permite referirnos a que las personas mayores es un grupo que requiere una especial protección, aunque de forma indirecta y limitada a la protección social a través del seguro social y el derecho a un nivel de vida adecuado. Según esta disposición: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”. (Organización de las Naciones Unidas, 1948)

En la Constitución del Ecuador del 2008 consagra, que las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad; por ello, se han construido políticas públicas que garantizan su debida atención en varios servicios como salud, educación, recreación, deporte, jubilación patronal, seguridad social, exenciones, acceso a vivienda, descuentos, entre otros; por ello, el Estado presta especial atención a todas aquellas personas que se encuentran en condición extrema y de doble vulnerabilidad, con el objetivo de contribuir a mejorar y garantizar su cuidado, protección, atención e inserción social y familiar, en este sentido desde este aporte, las instituciones del Estado central y gobiernos autónomos se han propuesto trabajar en tres aspectos importantes para promover la garantía de los derechos de las personas adultas mayores desde la concentración en la implementación de actividades que brinden una oportuna interacción social, con el objeto de promover la participación de los adultos mayores en el desarrollo social de los territorios, difundiendo su conocimiento y cosmovisión para las futuras generaciones; por otro lado, es importante prevalecer la protección y seguridad alimentaria de forma adecuada brindando el acceso directo a alimentos permanentes, nutritivos y que minimicen las necesidades nutricionales; además, se promueve la investigación, monitoreo y evaluación de los distintos proyectos de atención integral a las personas adultas mayores, en términos de cobertura, cuidado, protección y restitución de sus derechos.

Es así que el enfoque de derechos humanos prevalece en la protección y atención de las personas adultas mayores a una vida digna enmarcada en normativas nacionales e internacionales; por ello, la Carta Magna del Ecuador en el Art. 66, numeral 2 establece que

toda persona tiene derecho a una vida digna, que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso y ocio, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios; por otro lado, el numeral 3 de este articulado dispone a que el Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

El Plan Creando Oportunidades 2021-2025, se basa en los principios de libertad y democracia, por ello, el Ecuador al ser un Estado de derecho, de igualdad de oportunidades, solidaridad, sororidad, sostenibilidad y prosperidad; en este sentido, se garantiza un trabajo dirigido a la erradicación de la pobreza y la garantía sin discriminación de los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, lo cual aborda temáticas relativas a la erradicación de la pobreza, el combate a las desigualdades, atención integral de derechos y la erradicación de la violencia de género, entre otros. Se enfatiza además en el acceso al derecho a la salud integral, gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades. (Secretaría Nacional de Planificación, 2021)

En este sentido, este plan que articula acciones no solo en aspectos nacionales sino internacionales a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030, permite de cierta forma contribuir a la erradicación de la pobreza; por ello, se creó el Sistema de Protección Integral, estrechamente vinculado a la seguridad social como un



mecanismo para lograr la justicia y la equidad. Este sistema incluye la protección social, protección especial y servicios de cuidados a grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad. El sistema está encaminado a prevenir la vulneración de derechos, proteger y apoyar a la restitución de los derechos de quienes más lo necesitan, entre quienes sobresalen las madres jefas de familia, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad. La protección social de estos grupos implica necesariamente prevenir, reducir y eliminar su vulnerabilidad económica y social, combatiendo la pobreza y la privación (Garzón Vera, Cárdenas Tapia, Herrán Gómez, Altamirano Sánchez, & Orellana Quezada, 2021).

El derecho a la salud debe orientarse de manera especial hacia grupos de atención prioritaria y vulnerable, con énfasis en la primera infancia y con enfoque en la familia como grupo fundamental de la sociedad, en su diversidad y sin ningún tipo de discriminación. Lograr una vida digna para todas las personas, en especial para aquellas en situación de vulnerabilidad; con la finalidad de precautelar y garantizar el bienestar de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, otorgándoles una vida digna y saludable, se crea la Norma Técnica para la Atención Integral a Personas Adultas Mayores desde el Ministerio de Inclusión Económica y Social como un instrumento que busca la inclusión, participación social, protección social, atención y cuidado, mediante la prestación oportuna de servicios como la atención médica, servicios gerontológicos, actividades educativas y recreativas, con la finalidad de contribuir con un estilo de vida digno para el adulto mayor, que requiere acciones coordinadas y articuladas entre Instituciones del Estado central, los Gobiernos Autónomos y organizaciones de la sociedad civil.

Hoy en día, la población adulta mayor presenta incremento a nivel poblacional, es así que se ha el termino coloquial “envejecimiento “se define como un fenómeno biológico general que se manifiesta en todos los niveles de integración de organismos a escala molecular, al nivel de la personalidad y se puede añadir también al nivel de los grupos humano”. (Avances Médicos de Cuba, 2001)

En este aspecto, todo ser humano al llegar a este ciclo o grupo etario tiene una gran prioridad por estar en la última etapa de la vida que contribuye a una vida prospera y oportuna con atención integral en todos los servicios que brinda los gobiernos y la sociedad entera; es así que la persona adulta mayor se lo considera desde varios enfoques socio-económicos visibilizando circunstancias que de una cierta forma a retraído su atención y protección; y, por otro lado se han planteado una serie de desafíos para los Estados, la familia, sociedad y por ende como propio sujeto de derecho, una de las posibles causas de esta disyunción es que la vejez comúnmente se asocia a cambios negativos para las personas que lo rodea y la sociedad que tiende a su cuidado y protección; por ello, es importante destacar que las personas adultas mayores viven situaciones que afectan a su integridad física, mental, soledad, abandono, desnutrición, falta de empleo, escolaridad inconclusa. (Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025, 2021)

Varios investigadores han identificado que las personas adultas mayores frecuentemente sufren depresión psicológica, se suicidan, viven apartados de la sociedad y su relación con las demás personas se ve limitada por el lugar que van ocupando dentro de su grupo social, situación agravada por la disminución de responsabilidades y preocupaciones directas, de oportunidades y de vínculo con quienes llevan una vida activa; de manera que

ocurre una declinación de su curiosidad intelectual, aparecen sentimientos de minusvalía y ocurren pérdidas de roles sociales.

Por ello, el (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019) a través de su Norma Técnica promueve la intervención dirigida a personas adultas mayores, que se realizando actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a tres niveles: individual, familiar y comunitario. Desde 1980, los ámbitos específicos de acción que ha priorizado la OPS en sus recomendaciones para la formulación de programas y servicios de salud destinados a las personas mayores son:

1. Programas comunitarios integrales, que proporcionan una gama de entornos para el envejecimiento sano, y programas concebidos para apoyar las actividades de cuidado familiar, la protección de la dignidad de las personas y evitar el internamiento innecesario en establecimientos asistenciales cuya salud ambiental es frágil.
2. Programas formulados para fortalecer la capacidad técnica de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores.
3. Programas concebidos para ofrecer incentivos capaces de alentar la autonomía, las actividades socialmente productivas y los programas generadores de ingresos para las personas adultas mayores.

Dentro de esta atención integral a las personas adultas mayores se toma en consideración que su aplicación se lo realiza desde unidades de atención en la que en primer instancia se realizan valoraciones gerontológicas integrales, con un proceso sistemático y dinámico para estratificar a los usuarios, y de este modo, desarrollar estrategias

individualizadas teniendo en cuenta múltiples dominios: salud, estado funcional, mental, nutricional, social, económico, etc. y de intervención considerando sus recursos y su entorno socio familiar. (Alfaro Acha, 2019)

Este proceso debe ajustarse a las características de los beneficiarios, es decir, tomando en consideración los recursos que se cuenta y el ámbito del territorio; para generar esta intervención se debe de realizar abordajes cada seis meses en la que se toman en cuenta particularidades necesarias que garantizan y afectan su calidad de vida; determinándose en tres aspectos:

- Esfera funcional
- Esfera cognitiva–afectiva
- Esfera social
- Esfera física

Es importante realizar una caracterización adecuada del usuario tomando en consideración que, en los espacios de participación, deben de participar personas adultas mayores con autonomía, independientes o con dependencia leve, que pueden trasladarse por sus propios medios, en caso de no cumplir con estas características, se debe orientar a la familia o coordinar interinstitucionalmente para el acceso de la persona adulta mayor a otros servicios gerontológicos. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019)

Es importante destacar que, la unidad de atención debe elaborar el plan individual por cada una de las personas adultas mayores que son integrantes de esta modalidad de atención, donde se recogen las valoraciones, informaciones personales, objetivos, ideas, propuestas de intervención, apoyos personalizados y recomendaciones para que la persona adulta mayor

adquiera el mayor grado de autogestión sobre su vida cotidiana para atender sus necesidades y apoyar su Espacios de socialización y de encuentro proyecto de vida desde el impulso de la autonomía. Se lo realizará con base en el criterio del equipo técnico en conjunto la persona adulta mayor y su familia en caso de tenerla.

La (Norma Técnica para la implementación y prestación de servicios de atención y cuidado, 2019) establece que la unidad de atención debe realizar la planificación de actividades con una frecuencia mensual conforme al plan de atención individual, para alcanzar las metas establecidas y garantizar la atención integral a favor de las personas adultas mayores; en este aspecto, la unidad de atención debe incentivar a la familia para que conjuntamente con la persona adulta mayor realicen diariamente las actividades de fortalecimiento en el hogar y deben contemplar los siguientes componentes:

- Salud
- Actividades de la vida diaria e instrumentales
- Cognitivas y afectivas
- Cuidados
- Derechos
- Espacios ambientales adecuados
- Educación
- Medios de vida
- Social

#### **4.3. Enfoques de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor**

Derechos Humanos: La (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1948) proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. En este aspecto, la (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2019) indica que toda persona nace libre e igual en dignidad y derechos, sin distinción alguna (incluida la edad) a nivel mundial, todas las personas gozan de los mismos derechos humanos, los cuales se encuentran reconocidos tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Ecuador.

Las personas de sesenta y cinco años de vida o más, según la Constitución, son un grupo de atención prioritaria, acorde con ello deben recibir atención especializada de calidad. Además, es importante destacar que la Constitución de la República del Ecuador garantiza los derechos y principios de las y los ciudadanos a plenitud, es por esto que la Carta Magna de nuestro país es reconocida como una de las más avanzadas del mundo. La Constitución señala que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, no obstante, este grupo prioritario cuenta con derechos específicos de las personas adultas mayores

- La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas.
- El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones.
- La jubilación universal.
- Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos.
- Exenciones en el régimen tributario.
- Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley.

- El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.
- Derecho a recibir alimentos de sus parientes

Protección e inclusión social: La protección e inclusión social nace de un concepto que cada vez más evoluciona sobre aspectos que se lucha y se pretende erradicar; por ello, se concibe desde diferentes conceptualizaciones; es así que históricamente y a partir de distintos análisis ha iniciado desde finales del siglo XIX e inicios del XX, en la que es entendida bajo un enfoque de asistencia y caridad hasta los actuales enfoques de protección social como garantía ciudadana. En esta perspectiva, el concepto es visto como un sistema integrado que articula políticas de protección social contributiva y no contributiva, entre las que se incluyen las transferencias y prestaciones que forman parte de la protección social no contributiva, la seguridad social, los servicios de salud, las políticas de acceso a la vivienda y los sistemas de cuidado durante el ciclo de vida.

En 2006 la protección social toma un papel importante en la agenda de la CEPAL; ese año se publica La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad donde se exhorta a los Estados de la región a cumplir con la protección de los derechos sociales y a tomar medidas concretas de políticas de protección social; por ello, la protección social ha de ser comprendida como un sistema integral que debe ser universal en cuanto a cobertura, solidario en el financiamiento e igualitario en las garantías como derechos ciudadanos. Desde esta perspectiva, la protección e inclusión social tiene por objetivo garantizar un ingreso que permita mantener niveles mínimos de calidad de vida para el desarrollo de las personas; posibilitar el acceso a servicios sociales y de promoción, y procurar la universalización del

trabajo decente teniendo la focalización como un instrumento y la universalidad como el fin. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2018)

Adicionalmente, la CEPAL plantea cuatro enfoques de protección social que han surgido históricamente:

- Una protección social basada exclusivamente en el mercado laboral formal, aludiendo a los sistemas tradicionales de seguridad social.
- La protección social frente a situaciones de emergencia, que responden a los programas de ajuste estructural como estrategias para reducir los impactos sobre los más pobres tras la crisis de la deuda.
- Programas de protección como asistencia muy parecidos al anterior pero combinando “las políticas de mitigación y superación de los riesgos con las de prevención y la acumulación de capital humano”.
- La protección social como garantía de derecho y sustentado en los pactos.

Equidad de Género: ¿Cómo influye el ser hombre o mujer en la forma y las condiciones en que se vive durante su proceso de envejecimiento? El género y la edad son dos temas paralelos y coincidentes, que han cobrado relevancia en el panorama demográfico actual; en este sentido el envejecimiento no es sólo una etapa de la vida de acuerdo con un dato biológico o cronológico; es sin duda una construcción social y cultural que adquiere forma en razón de la sociedad en la que se presente (construcción social es una entidad institucionalizada o artefacto en un sistema social, “inventado” o “construido” por participantes en una cultura o sociedad particular, que existe porque la gente accede a comportarse como si existiera, o acuerdan seguir ciertas reglas convencionales). (Alejandra Sanchez, 2018)



Este antecedente marca sin duda un gran enfoque de atención; y desde esta mirada el ser adulta o adulto mayor no solo depende de la edad, sino del aspecto cultural, social, territorial, por las oportunidades o por la misma situación económica. Las relaciones de género se refieren a diferentes roles y estereotipos de poder y de supremacía de los hombres, por lo que en la actualidad alcanzan un alto índice de patriarcalidad en territorios pequeños y con un nivel bajo de comunicación y de implementación de estrategias; en este sentido, la edad y el género de alguna forma se puede relacionar, en vista que se entiende como es la participación de hombres y mujeres en la distribución de acciones y poder, además, de visibilizar las oportunidades y debilidades que cada persona goza desde su convivir con el entorno.

Existen varias investigaciones desde entidades rectoras del sistema de protección de derechos a nivel local, provincial y nacional que promueven el bienestar de las personas adultas mayores con la incidencia en la igualdad de condiciones, la equidad de oportunidades, el acceso igualitario a un sistema de derechos humanos que garantice su protección e inclusión social; es así que en el Ecuador se aprobó la Ley Orgánica Integral de las Personas Adultas Mayores misma que fue aprobada en el año 2018; y, en este aspecto al incluir este enfoque dentro la normativa nacional ha permitido comprender la construcción social y cultural de roles entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos y que deben ser modificados a favor de roles y prácticas sociales que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas y de una vida libre de violencia.

#### **4.4. Principios Fundamentales para la atención**

La (Constitución de la República del Ecuador, 2008) promueve una sección específica en la que se destacan varios principios fundamentados en la prevención, atención, protección y

restitución de derechos a favor de toda la población del Ecuador en igualdad de condiciones y oportunidades; además, permite promover, regular y sobre todo el garantizar la plena vigencia y ejercicio de los derechos específicos de las personas adultas mayores, en el marco del principio de atención prioritaria y especializada, por otro lado, se articula a todas las normativas nacionales, instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural; por ello, a la (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019) elaboro una normativa directa dentro de la Ley Orgánica del Adulto Mayor que es cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas, privadas y organizaciones sociales de la sociedad civil; en este marco los siguientes principios fortalecen el Sistema Nacional de Protección de Derechos, iniciando con:

- Atención prioritaria: Las instituciones públicas y privadas están obligadas a implementar medidas de atención prioritaria y especializada; y generar espacios preferenciales y adaptados que respondan a las diferentes etapas y necesidades de las personas adultas mayores, en la dimensión individual o colectiva;
- Igualdad formal y material: Todas las personas adultas mayores son iguales ante la ley y gozarán de su protección y beneficio sin discriminación alguna. Se garantizará el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de satisfacciones necesarias para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción de ninguna naturaleza, respetando los enfoques de género, generacional, intercultural, movilidad humana, territorial y de integralidad de derechos;
- Integración e inclusión: Se garantiza de manera progresiva la incorporación de las personas adultas mayores, en las actividades públicas y privadas que sean de su interés,

valorando y respetando la diversidad humana con el objetivo de convivir, contribuir y construir oportunidades reales para el ejercicio de sus derechos;

- **No discriminación:** Se prohíbe toda discriminación o distinción no razonable contra las personas adultas mayores, ni deberá estar sujeta a acciones u omisiones que tengan como efecto anular, excluir o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra circunstancia de la vida pública o privada;
- **Participación Activa:** Se procurará la intervención protagónica de las personas adultas mayores, en todos los espacios públicos de toma de decisiones, en el diseño, elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos que sean de su interés. El Estado proveerá los mecanismos y medidas necesarias para su participación plena y efectiva, con valoración especial sobre sus vivencias y conocimientos, en el desarrollo social, económico, cultural y político del Estado;
- **Responsabilidad social colectiva:** Será obligación solidaria del Estado, sociedad y la familia respetar los derechos de las personas adultas mayores, así como generar condiciones adecuadas y eficaces para el desarrollo de sus proyectos de vida, y de manera preferente cuando se encuentren en condición de vulnerabilidad;
- **Principio de Protección:** Es deber del Estado brindar garantías necesarias para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Todos los ciudadanos están obligados a prestar a las personas adultas mayores la protección oportuna, adecuada, prioritaria y especializada, para la garantía y eficacia de sus derechos, así como aportar a la efectiva tutela cuando estos han sido vulnerados;

- **Universalidad:** Los derechos consagrados en la presente Ley, tienen el carácter de universales y se aplicarán a todas las personas adultas mayores sin distinción alguna. Sin embargo, el Estado podrá particularizar las políticas públicas en las poblaciones en situación desfavorable y vulnerable, para reducir brechas sociales, culturales y económicas;
- **Restitución:** La autoridad competente deberá adoptar medidas y acciones concretas para asegurar la restauración de los derechos violentados, garantizando el goce efectivo y el respeto permanente de los mismos;
- **Integralidad y especificidad:** El Estado a través de la autoridad competente deberá adoptar estrategias y acciones integrales que orienten los servicios para brindar atención especializada a las personas adultas mayores, atendiendo a su particularidad;
- **Protección especial a personas con doble vulnerabilidad:** Las entidades integrantes del Sistema garantizarán la efectiva aplicación del derecho a la protección especial, particularmente de aquellas con discapacidad, personas privadas de libertad, quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, desastres naturales o antropogénicos, por constituir una situación de doble vulnerabilidad.

La experiencia que se sistematiza se desarrolló durante el año 2022 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña, entidad que se describe como (...) una institución de carácter público que fue declarado cantón mediante la ley N° 123 (Registro Oficial N° 681), el 10 de mayo de 1991 en el tercer año del gobierno del doctor Rodrigo Borja; por otro lado, cuenta con una amplia historia referente a la implementación de

proyectos de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para la atención integral a personas adultas mayores en espacios activos y de encuentro, mismo que cuenta con un espacio determinado en el centro cantonal específicamente en el bien inmueble denominado “Casa Vallejo” mismo que es de propiedad municipal; y, que dentro de este convenio tiene una población meta de 75 personas adultas mayores entre hombres y mujeres de varias localidades del centro cantonal; en este sentido, cada adulto mayor recibe una atención de tres horas diarias por tres días a la semana en grupos de 25 personas adultas mayores. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019)

El Proyecto Espacios Activos de Socialización y Encuentro para Personas Adultas Mayores regula la implementación y prestación de los servicios en esta modalidad, la cual se implementa desde el enfoque público y/o privado, con la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia, de conformidad con la normativa legal vigente. En este sentido el GAD Municipal de San Felipe de Oña suscribió convenio de manera conjunta con el MIES por un lapso de 12 meses, brindando un servicio integral que se vinculan a programas intersectoriales con especialidad y especificidad directa que permita articularse a la visión y misión de ambas entidades; en este sentido, lo que se ha logrado es brindar en primera instancia la protección necesaria a la población adulta mayor en contexto de vulnerabilidad y riesgo, consolidándose como entidades que luchan por la inclusividad y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros personas adultas mayores y aportar a un efectivo desarrollo social integral.

En este sentido, a través del convenio suscrito con el MIES se encontraban atendiendo a un total de setenta y cinco (75) adultos mayores de diferentes localidades pero focalizadas en tres espacios públicos (Oña Centro, Rodeo, Morasloma) a los cuales asisten en grupos de veinte y

cinco (25) adultos mayores; es así que los beneficiarios acceden a servicios de atención para una revitalización, socialización y encuentro de las personas adultas mayores, que puedan desplazarse por sus propios medios. Dentro de su planificación anual se ha trabajado en la prevención y promoción del envejecimiento activo y saludable; además de realizar actividades recreativas, sociales, culturales, inclusivas, espacios de formación y prevención que permita construir un territorio garante de derechos y que tienda a una convivencia social, donde sus familiares y comunidades participativas, solidarias, con relación interpersonal, familiar y comunitaria

Según el (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019) establece que la población objetiva considerada en el rango de personas adultas mayores es de 65 años de edad, que conserven su autonomía y puedan trasladarse de un lugar a otro. En este sentido, el GAD Municipal de Oña atiende en la edad promedio de sesenta y cinco (65) a setenta años (70) siendo diez (10) hombres y siete (7) mujeres; por otro lado, de setenta y uno a ochenta, un total de veinte y uno (21) hombres y 22 (mujeres); y, finalmente en el rango de ochenta y uno (81) en adelante un total de ocho (8) hombres y siete (7) mujeres, donde se evidencia un mayor índice en la participación y presencia de hombres, por lo que, es importante destacar que desde la autonomía de las personas adultas mayores mantienen la confianza que brinda las instituciones para minimizar brechas de desigualdad e inequidades; además, las mujeres adultas mayores participan desde un enfoque de género en el que se garantiza la prevención de la violencia contra las mujeres; por otro lado, fortalecer su propia autonomía y poder de decisión ha sido visible desde la misma activación en acciones recreativas, culturales, sociales y educativas.

En este contexto, la norma técnica del MIES (Ministerio de Inclusión Económica y Social M. , 2020) para la atención de las personas adultas mayores requiere perfiles profesionales enmarcados en lo siguiente:

- **COORDINADOR**
  - Título de tercer nivel en: Terapia Física, Gerontología, Psicología, Terapia Ocupacional o Tecnología en Atención Integral a las personas adultas mayores. Experiencia mínima de un año y medio en su ámbito de trabajo; con formación complementaria en atención a grupos de atención prioritaria.
- **FACILITADOR EN ATENCIÓN A ADULTO MAYOR**
  - Título de Bachiller.- Certificado emitido por la institución superior del 70% de la carrera o egresado en las áreas: auxiliar de enfermería, cuidado al adulto mayor, primeros auxilios, gerontología o afines. Experiencia mínima de 1 año en cargos relacionados con el cuidado de personas y que cuenten con un certificado de respaldo adicional se debe considerar, preferentemente a personas que residan en la comunidad donde se encuentre el servicio.

En definitiva, podemos observar que existe a su servicio un equipo de dos funcionarios especializados en Comunicación Social y un bachiller que cuenta con experiencia en cuidado de personas adultas mayores; es así que se cumplió con los requisitos planteados por el órgano rector de la política pública, de tal forma que su funcionalidad durante su contrato de servicios ocasionales ha cumplido con las actividades asignadas y encaminadas desde la norma técnica del MIES; determinado en lo siguiente:

1. Aplicar evaluación gerontológica de las actividades básicas de la vida diaria e instrumentales, cognitivas, afectiva y social e indicadores calidad de vida a las personas adultas mayores que ingresan a la unidad de atención.
2. Promover la asociatividad de las personas adultas mayores para ejecutar actividades lúdicas recreativas.
3. Coordinar con el equipo técnico las diferentes actividades que busquen el bienestar, la inclusión social familiar y comunitaria de la persona adulta mayor.
4. Motivar a las personas adultas mayores sobre la importancia de su participación para conseguir su integración y relación positiva con el entorno.
5. Promover acciones de prevención, inclusión, protección de los derechos de las personas adultas mayores y sus familias en los espacios sociales, culturales, recreativas, deportivas como estrategias de intervención para el buen vivir de la persona adulta mayor y sus familias.
6. Promover acciones de prevención, inclusión, protección de los derechos de las personas adultas mayores y sus familias en los espacios sociales, culturales, recreativas, deportivas como estrategias de intervención para el buen vivir de la persona adulta mayor y sus familias.
7. Vigilar y dar seguimiento del nivel de funcionalidad de las personas adultas mayores a través de un equipo interdisciplinario, entre cuidadores auxiliares de enfermería, psicología, trabajo social, fisioterapeuta, médico general que procuran suplir las necesidades que presentan los adultos mayores según las diferentes patologías existentes.



El presente marco conceptual, aporta con una serie de aspectos teóricos y legales que promueven una interpretación directa sobre el presente trabajo; por ello, es importante describir a los sujetos de derechos que son aquellos beneficiarios de este proyecto de cooperación interinstitucional entre el MIES y el GAD Municipal de San Felipe de Oña en el marco de la atención integral a personas adultas mayores en la modalidad de espacios activos y de encuentro, el cual busca fortalecer la prevención, atención, protección y restitución de derechos desde los garantes; y por otro lado, generar especificidades directa mediante la implementación de un plan individual para cada adulto mayor atendido.

Este servicio se base en la implementación de una norma técnica que establece los lineamientos legales y técnicos que previamente han sido trabajadas, elaboradas, analizadas y aprobadas por un equipo multidisciplinario del Ministerio de Inclusión Económica y Social como el ente rector de la política pública a atención y protección a los grupos prioritarios; y, que buscan articular acciones directas con entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que promueva el cuidado, y en este caso de las personas adultas mayores; por ello, dentro de lo definido en la normativa legal al GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña le corresponde implementar sistemas de protección de derechos que garanticen el debido y oportuno cuidado con la implementación de planes, programas y proyectos.

**ENVEJECIMIENTO:** Es un proceso que experimentan los individuos está enmarcado en dos enfoques: biológico y social; en este sentido, desde un enfoque social la vejez es considerado con una característica o estereotipo que la sociedad lo ha condicionado por el modo de vida de la persona adulta mayor. Peter Thownsend, citado por Barros (1993) plantea algo similar

cuando sostiene que la situación actual de dependencia de los ancianos ha sido creada por la política social. Una política social en muchas ocasiones no publicada. (Townsend, 1981)

(Chawla, 1988) Afirma que las personas adultas mayores "no siempre son dependientes a causa de su decadencia física, sino que lo son frecuentemente debido a la forma cómo son categorizados socialmente y a las presiones que se ejercen sobre ellos. Si bien es cierto que el envejecer implica un deterioro biológico, son las condiciones sociales de carencia de servicios y las ideas contenidas en el modelo médico tradicional las que restan oportunidades para que el "viejo" se mantenga activo y autovalente. La carencia de una definición sociocultural del conjunto de actividades que serían específicas de los ancianos les hace sentirse inútiles y sin reconocimiento social.

Actividades básicas de la vida diaria (ABVD).- Son las acciones que realiza una persona en forma cotidiana para la subsistencia y auto cuidado, p.ej. comer, desplazamiento, uso de retrete, vestirse y desvestirse, bañarse, control de heces y orina, etc. (Albala Brevis, 2007)

Actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD).- Llamadas así porque requieren algunos instrumentos para la realización de las actividades, p.ej. uso de teléfono, uso de dinero y uso de medios de transporte; etc. (Albala Brevis, 2007)

Ambiente seguro: Espacio físico que reúne todas las condiciones físicas adecuadas y sin barreras arquitectónicas que permitan el acceso y tránsito seguro a personas adultas mayores para desarrollar diferentes actividades dentro de un lugar. (Ministerio de Inclusión Económica y Social M. , 2020)

Articulación intersectorial: Interrelación voluntaria y/o contractual que existe entre diferentes sectores que pueden ser productivos, sociales, estratégicos y multilaterales (ministerios, gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones, asociaciones, organizaciones de la sociedad, etc.) con la finalidad de asumir y aceptar la responsabilidad de participar y coparticipar en la política pública a favor de una población determinada en el marco de sus competencias. (Asamblea Nacional, 2015)

Articulación interinstitucional: Redes que abarcan a distintas instituciones, públicas privadas u organizaciones que comparten intereses y que procuran establecer sinergia o complementariedad para el desarrollo e implementación de acciones en beneficio de un grupo poblacional o la sociedad en general. (Asamblea Nacional, 2015)

Atención Prioritaria. - Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Atención integral: Según él (Instituto Nacional de la salud, 1999) es la intervención dirigida a personas adultas mayores, que se realiza incluyendo actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a tres niveles: individual, familiar y comunitario. Desde 1980, los ámbitos específicos de acción que ha priorizado la OPS en sus

recomendaciones para la formulación de programas y servicios de salud destinados a las personas mayores son:

1. Programas comunitarios integrales, que proporcionan una gama de entornos para el envejecimiento sano, y programas concebidos para apoyar las actividades de cuidado familiar, la protección de la dignidad de las personas y evitar el internamiento innecesario en establecimientos asistenciales cuya salud ambiental es frágil.
2. Programas formulados para fortalecer la capacidad técnica de los servicios socio-sanitarios para las personas adultas mayores.
3. Programas concebidos para ofrecer incentivos capaces de alentar la autonomía, las actividades socialmente productivas y los programas generadores de ingresos para las personas adultas mayores.

Calidad de vida. - Es la percepción que un individuo tiene de su lugar en la existencia, en el contexto de la cultura y del sistema de valores en los que vive y en relación con sus objetivos, sus expectativas, sus normas, sus inquietudes. Se trata de un concepto que está influido por la salud física del sujeto, su estado psicológico, su nivel de independencia, sus relaciones sociales, así como su relación con el entorno. (Organización Mundial de la Salud, 2015)

Derecho.- El derecho es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirada en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter. (Wikipedia, 2022)

Derechos Humanos: Los derechos humanos son facultades, libertades y atributos que tiene todas las personas por su condición humana. Los derechos humanos permiten desarrollar una

vida digna y direccionar el ejercicio del poder, están en continuo desarrollo y reconocimiento y no es necesario que se encuentren consagrados en normas legales para exigir su cumplimiento. Su respeto, protección y realización, constituye el más alto deber del Estado. (Defensoría del Pueblo, 2022).

Envejecimiento.- Proceso gradual que se desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psicosociales y funcionales, las cuales se asocian con interacciones dinámicas y permanentes entre el sujeto y su medio. Desde un punto de vista biológico, el envejecimiento es la consecuencia de la acumulación de una gran variedad de daños moleculares y celulares a lo largo del tiempo, lo que lleva a un descenso gradual de las capacidades físicas y mentales, un aumento del riesgo de enfermedad, y finalmente a la muerte. (OMS, 2018)

Envejecimiento saludable: Proceso de desarrollar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez.

Envejecimiento activo: Proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. (Organización Mundial de la Salud, 2015)

Garantía Constitucional: Conjunto de instrumentos procesales, establecidos por la norma fundamental, con el objeto de restablecer el orden constitucional cuando el mismo sea transgredido por un órgano de autoridad política. (México, 2009).

Operadores de servicio. -Es el personal que reúne los conocimientos, las habilidades y las actitudes para cuidado en los centros y servicios gerontológicos. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019)

Participación familiar. - La familia es un espacio estratégico, pues es aquí donde se realizan las principales acciones de atención y donde se pueden identificarse las condiciones de vida integral de las personas adultas mayores. La participación familiar social toma en cuenta las necesidades del adulto mayor, la familia, sus dinámicas y lógicas socioculturales. Se dirige a la identificación de los factores. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019)

Violencia. - Es cualquier acción o conducta que cause –o no muerte daño y/o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico patrimonial, a las personas, tanto en ámbito público como privado. (Protocolo General de Articulación Frente a la Violencia Contra Niñas, Niños, Adolescentes, Mujeres, Personas con Discapacidad)

Vida Digna. - El concepto de vida digna es tanto o más abstracto que la práctica misma de esa vida digna. Además, es un concepto que cargo con un intenso valor de subjetividad que se debe al hecho de que la dignidad de una persona puede variar, a pesar de que haya dos o tres nociones aceptadas, en muchas formas. La vida digna varía además de país en país y esto hace que su construcción sea una búsqueda permanente. (<https://enciclopedia.net/vida-digna/>, 2022).

## **5. METODOLOGÍA**

La presente investigación combina diversas metodologías que conllevan a la presentación de los resultados. El método descriptivo nos ayuda a determinar cómo se está implementando el proyecto de atención a personas adultas mayores en la modalidad de espacios activos y de encuentro bajo convenio de cooperación interinstitucional entre el

Ministerio de Inclusión Económica y Social y el GAD Municipal de San Felipe de Oña perteneciente a la Provincia del Azuay.

La utilización del método analítico nos ayudó a dividir en partes el proyecto para poder visibilizar de mejor manera el desarrollo operativo y logístico enmarcado en la Noma Técnica de Atención a Personas Adultas Mayores definida por el MIES. Por otro lado, utilizando el método inductivo, se logró partir de los hechos reales y específicos desde la implementación de una planificación mensual para garantizar la atención de las personas adultas mayores que son beneficiarias de este proyecto.

Se utilizaron, además, diversas técnicas con el fin de recolectar la información pertinente. Cabe mencionar que esta sistematización se lo realizó participativamente, por lo que se contó con el apoyo de actores claves de la sociedad y comunidad quienes, conociendo la importancia de este proyecto investigativo, en las respectivas entrevistas aportaron con su experiencia; en este sentido las técnicas utilizadas son:

La entrevista: se realizó a la máxima autoridad cantonal, funcionarios del GAD Municipal, promotor y coordinador del proyecto y familias, por medio de la aplicación de un cuestionario con varias preguntas acorde a un diseño debidamente planificado para el efecto, dichas preguntas fueron respondidas y estos datos posteriormente analizados.

La observación directa en el sector: el comportamiento y aceptación sobre la participación de las personas adultas mayores, su desarrollo cognitivo, su rol protagónico en el desarrollo cantonal, el acompañamiento e involucramiento de las familias y el accionar de las autoridades locales; en este sentido, se profundizará las visitas realizadas en los tres espacios activos que están dentro del Centro Cantonal de San Felipe de Oña, lo cual permitió conocer su pensamiento, actuación y al mismo tiempo necesidades insatisfechas.

La encuesta: Es un procedimiento de recolección de información sobre uno o varios temas. Las encuestas tienen por objetivo obtener información estadística indefinida, sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo más amplio, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de conseguir mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población.

Se considera a la encuesta como una técnica, para indicar que el investigador no se guía por sus propias suposiciones y observaciones, sino prefiere dejarse guiar por las opiniones, actitudes o preferencias de los socios, para lograr ciertos conocimientos. Es un método que permite explorar sistemáticamente lo que otras personas saben, sienten, profesan o creen. Cuando el universo es grande se toma una muestra, por medio de la cual se reúnen datos acerca de una población más pequeña; a partir de ellos se puede hacer inferencias acerca de todo el universo.

En el desarrollo de este trabajo, utilizamos diversas técnicas o herramientas conforme a lo requerido por las condiciones, como la investigación, la observación participante, entrevistas a personajes claves, interacción con beneficiarios, conversación con familias de las personas adultas mayores, lo que permitirá ser una clave directa para el GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña.



## **6. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA**

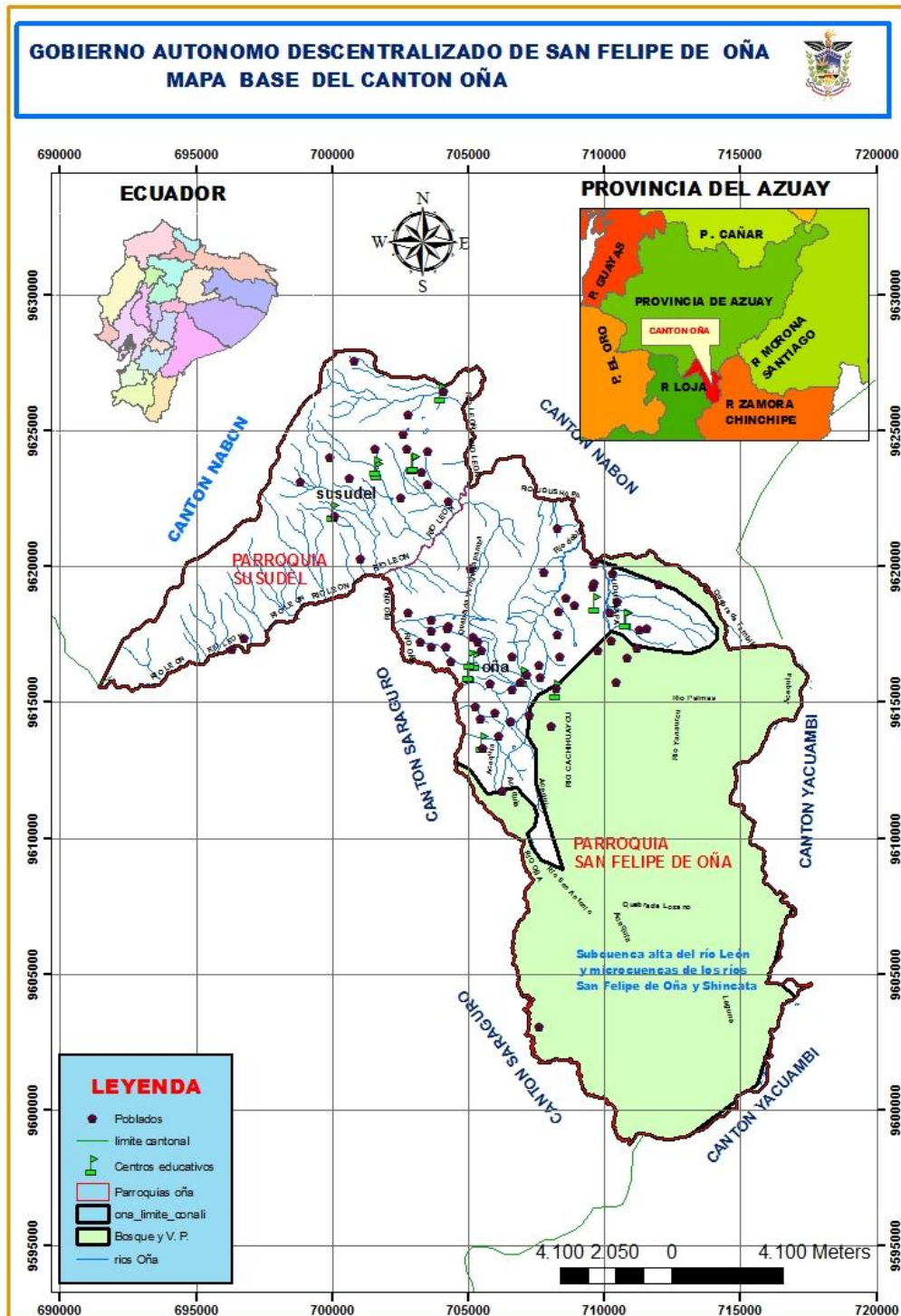
Este apartado constituye la descripción del lugar y los actores donde se desarrolla la experiencia, se hablarán de la problemática que será sistematizada.

### **6.1. Descripción del espacio territorial**

#### **6.1.1. Ubicación geográfica del cantón San Felipe de Oña**

El cantón San Felipe de Oña, pertenece a la provincia del Azuay; se encuentra localizado a 102 km, al suroeste de la ciudad de Cuenca, con una población de 3583 habitantes y con 309,70Km<sup>2</sup> de superficie, ubicado en la cuenca hidrográfica del Consorcio del río Jubones; su topografía es bastante accidentado y se eleva entre los 1600 a 3500 msnm, por lo que presenta una diversidad de pisos climáticos que van desde paramo, bosques primarios y secundarios en las partes altas, hasta pequeños valles calientes en las zonas bajas junto a los ríos San Felipe, León y Rodeo. Esta Riqueza climática y la calidad del suelo posibilitan el cultivo de una diversidad de productos entre ellos: frutales, caña de azúcar, tomate riñón, tomate de árbol, hortalizas y cereales. Tiene una temperatura promedio de 15O C y presenta una estación de lluvias de enero a mayo. (GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña, 2021)

**Mapa 1:** Cantón San Felipe de Oña y su parroquia



**FUENTE:** <https://www.ona.gob.ec/index.php/turismo/users-component/user-profile>

### **6.1.2. Reseña Histórica del cantón San Felipe de Oña**

El Padre Juan de Velasco, en su obra “Historia Antigua del Reino de Quito”, nos cuenta que cuando Gonzalo Pizarro, en 1539, recibe el nombramiento de Gobernador del Reino de Quito, emprendió el viaje desde Cuzco ahora Perú, con dirección a Quito, lo hizo con 200 soldados escogidos y 100 caballos, que gastó más de 50.000 pesos de oro, cuando entró a las provincias de los Zarzas y Paltas, actual prov. De Loja, se tuvo que enfrentar a los confinantes Carrochambas y Chaparras, a los que ni los Incas pudieron dominarlos, y para mayor seguridad de la vía dejó ordenada la Fundación de la Villa de Oña, que lo hace el español Esteban Morales Cabrera, en latitud 3 grados 30 minutos en el mismo año. Es de anotar que aunque se dice que esta fundación se la realiza para seguridad de la Vía Real, es decir como un asiento, al hablar de VILLA, se supone que fue bien planificado, recordemos que los españoles tenían tres categorías de fundaciones: Los Asientos, Villas, y Ciudades. Los primeros pobladores fueron Cristobal Lorenza Garcia Chuquimarca, dueño del sector de Cuzcudoma, Alfonso de Espinar y Antonio Suarez de Sosa, Diego González del Barco, Diego García Mercader y Juan González Gordillo, quienes a su vez vendieron estas tierras a Marco Pérez de Castilla.

San Felipe de Oña, perteneció hasta 1759 a la provincia de Loja, luego pasa en 1824, pertenecer Cuenca e 1852 a Girón, en 1854 pasa nuevamente a Cuenca, en 1861, retorna a Cuenca hasta que el 26 de marzo de 1897, se crea por tercera vez el cantón Girón, y pasa a pertenecer a este, hasta el 7 de julio de 1987 que se crea el Cantón Nabón, y pasa como parroquia de este nuevo cantón hasta que el 10 de mayo de 1991, en la que Oña, es elevada a Cantón según R.O. No. 61 681, ley 123 en el Tercer año de Gobierno del Dr. Rodrigo Borja Cevallos, siendo presidente del Congreso Nacional Enelberto Bonilla. En la época de la

Independencia, el General, Antonio José de Sucre se acantonó aquí, en donde se elabora la Minuta de Bases para una negociación de Paz entre las Repúblicas de Colombia y Perú (Beses de Oña) las mismas que el 12 de febrero de 1829, se pone en consideración de Mariscal Lamar, presidente del Perú y que se encontraba, en Saraguro, con un ejército dicen igual a la población de Loja en aquel tiempo, esto sería aproximadamente 5.000 hombres. No se aceptó, porque se creía superior y seguro de su triunfo, por lo que Sucre, regresó las tropas al norte y es en Victoria del Portete, cerca de Girón en donde se da cuenta batalla el día 27 de febrero de 1829 en la que las tropas de que la Gran Colombia se impusieron a las del Perú, por lo que al siguiente día en el cantón Girón se firmó la misma minuta, que fue posteriormente ratificada en Guayaquil.

### **6.1.3. Etimología de la palabra Oña**

Se dice que proviene de ONI, un vocablo Celta, que fue una comunidad que estuvo asentada al norte de España y Sur de Francia que significa pie de la Colina, si observamos la topografía tanto de Oña-Burgos España, como de Oña-Azuay-Ecuador estas están asentadas al pie de colinas. Hay otra versión en la que se dice que proviene de la palabra Hebrea OÑIA, que significa barco, esto nos llama la atención puesto que ambas poblaciones están en la Sierra y al hablar de barco estaríamos relacionando con el mar.

### **6.1.4. Demografía**

La población del Cantón Oña, acorde al censo de población y vivienda del año 2010, es de 3.583 habitantes, de los cuales 2.395 habitantes, pertenecen a la parroquia San Felipe de Oña (Urbana) y 1.188 a la parroquia Susudel (Rural). Constan 1.647 hombres y 1.936 mujeres a nivel cantonal.



Oña según Ubicación y sexo.

**FUENTE:** Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón San Felipe de Oña

### 6.1.5. Población Adulta Mayores

El cantón San Felipe de Oña cuenta con un 14% de personas denominadas personas adultos mayores, este nombre recibe quienes pertenecen al grupo etario que comprenden personas que tienen más de 65 años de edad, se les considera así por haber alcanzado un rango de edad, además se los conoce como tercera edad o ancianos. En este espacio de se debería promover para la visibilización y la integración social de los adultos mayores, por lo que se debería brindar un servicio en tres componentes:

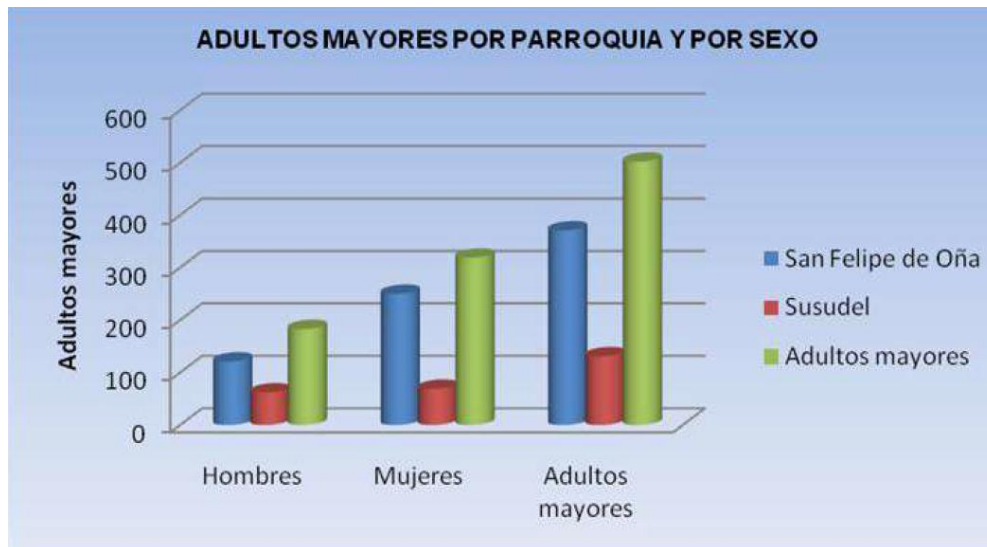
- Atención Integral al adulto mayor.
- Fortalecimiento de sus relaciones familiares y sociales.
- Visibilización social y dignificación de adultos mayores.

Los adultos mayores necesitan especialistas en diferentes ramas como: médico general y fijo, promotor, terapeuta, para ir revisando y brindando un servicio en la salud a todos los adultos mayores, debido a que la mayoría de su población habita en el área dispersa, y es complicado el traslado a los sub centros y centros de salud del cantón.

Parroquia	Hombres	Mujeres	Adultos mayores
San Felipe de Oña	121	250	371
Susudel	62	69	131
Adultos mayores	183	319	502

**Cuadro 1: Personas adultos mayores por parroquia y por sexo**

**FUENTE:** Censo Poblacional 2010 – PDOT San Felipe de Oña



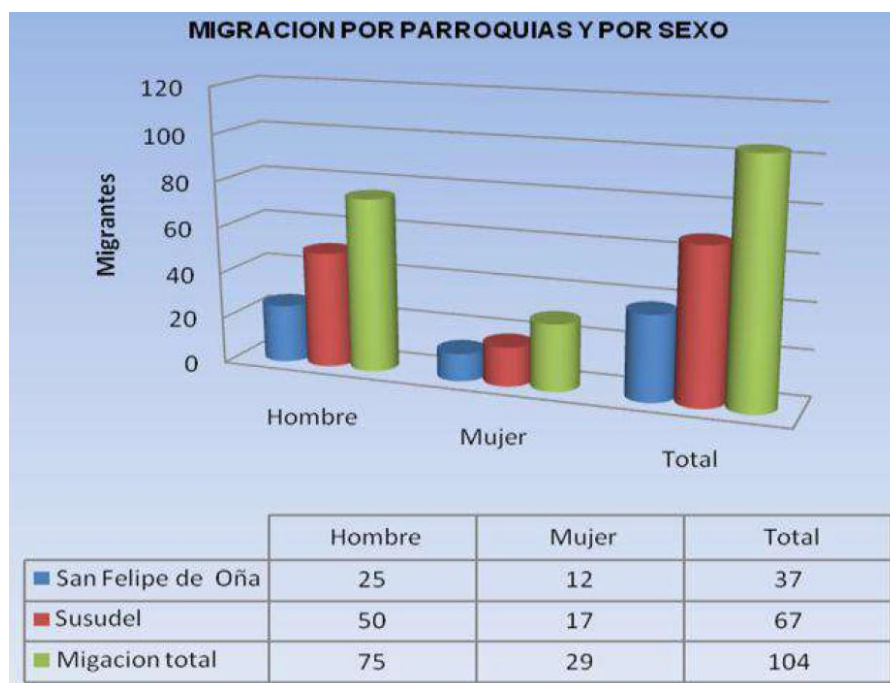
**GRÁFICO 2: Personas adultos mayores por parroquia y por sexo**

**FUENTE:** Censo Poblacional 2010 – PDOT San Felipe de Oña

#### **6.1.6. Migración de la población del cantón San Felipe de Oña**

El Cantón San Felipe de Oña es una zona con alta migración, pese a su poca población, lo que ha acrecentado la presencia de mujeres en el cantón. A partir de los años 80 se inició un proceso de migración de los hombres en busca de trabajo a las provincias y ciudades de El Oro, Guayaquil, Cuenca y el oriente.

La migración internacional ha sido un factor preocupante durante los últimos años, para autoridades y entes locales debido a que el número de migrantes es elevado, en comparación a la población cantonal. De acuerdo a los datos estadísticos, Oña tiene 104 coterráneos que han salido del país, en busca de mejores condiciones económicas y de vida, lo que en su cantón, provincia y país no pudo conseguir. - Esta crisis que se dio con gran auge, por los años 1999 - 2000, la inestabilidad política, crisis bancaria y dolarización fueron las causas principales para la migración internacional de nuestra población.



**GRÁFICO 3:** Personas adultos mayores por parroquia y por sexo

**FUENTE:** Censo Poblacional 2010 – PDOT San Felipe de Oña

### 6.1.7. Educación

Dentro de la educación actual podemos mencionar que se cuenta con un establecimiento educativo en casi todas las comunidades del cantón, establecimientos a los cuales a través del Gobierno local de San Felipe de Oña se les ha ido adecuando. La infraestructura y el equipamiento educativo son regulares; sin embargo, en algunos casos no responde a las exigencias de la población; como formación de profesionales en el área agrícola y otras áreas relacionadas a la producción local. Algo fundamental que debe considerarse como problemática que se percibe en la educación es que no se cuenta con todos los docentes titulares para las diferentes unidades educativas, ya que muchos de ellos solo tienen contratos, lo que conlleva que no exista estabilidad laboral.



#### GRÁFICO 4: Instituciones Educativas del cantón San Felipe de Oña

ESCUELAS				
CENTROS EDUCATIVOS	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	LUGAR	MODALIDAD	ESTUDIANTES
Esther Ullauri de Malo	Escuela	Centro cantonal	Presencial	230
José Serrano	Escuela	Centro cantonal	Presencial	77
Emilio Arévalo	Escuela	Morasloma	Presencial	80
Manuel Farfán Avilés	Escuela	Bajón	Presencial	11
Carlos García	Escuela	Rodeo	Presencial	28
Luis Maldonado Tamayo	Escuela	Oñazhapa	Presencial	11
Manuel Fernández de Córdova	Escuela	Cuzcudoma	presencial	20
27 de septiembre Bilingüe	Escuela Bilingüe	Chacahuizho	Presencial	9
Unidad Educativa	Intercultural Bilingüe	Nuevo Susudel	Presencial	115
Rafael Moscoso	Escuela pre primaria y primaria	Susudel centro	Presencial	75
Carlos Rivera Ullauri	Escuela	Sanglia	Presencial	76
Pullicanga	Escuela	Pullicanga	Presencial	11
<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>				<b>743</b>
COLEGIOS				
CENTROS EDUCATIVOS	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	LUGAR	MODALIDAD	ESTUDIANTES
Nacional Mixto Oña	Colegio Mixto	Centro cantonal	Presencial	177
Extencion Leónidas Proaño	Colegio Mixto	Centro cantonal	Distancia	154
Extencion Leónidas Proaño	Colegio Mixto	Morasloma	Distancia	22
Técnico Susudel	Colegio Mixto	Susudel centro	Presencial	85
<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>				<b>438</b>
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL FAMILIAR COMUNITARIA				
CENTROS EDUCATIVOS	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	LUGAR	MODALIDAD	ESTUDIANTES
CIBV	Guardería	San Felipe de Oña	Presencial	25
CIBV	Guardería	Loma de las Piedras	Presencial	24
CNH Oña-Loja	Apoyo social personalizado	Centro cantonal	Presencial	45
CNH	Apoyo social personalizado	Morasloma		60
CIBV Buenos Amigos	Guardería	Nuevo Susudel	Presencial	21
CIBV San José de Susudel	Guardería	Centro de Susudel	Presencial	18
<b>TOTAL ESTUDIANTES</b>				<b>193</b>

FUENTE: PDOT San Felipe de Oña

#### 6.1.8. Salud

Actualmente el cantón San Felipe de Oña, cuenta con un centro de salud en el área urbana; y, en la parroquia de Susudel cuenta con un subcentro de salud con atención primaria; no cuenta con emergencia, ni especialistas o médicos que laboren las 24 horas del día.



**GRÁFICO 5:** Instituciones Educativas del cantón San Felipe de Oña

**FUENTE:** PDOT San Felipe de Oña

### **6.1.9. Planificación del cantón San Felipe de Oña**

En el proceso de formulación de un Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del cantón San Felipe de Oña genera una propuesta que comprende el conjunto de decisiones que tomará y adoptará el cantón con el objeto de alcanzar una situación deseada de Buen Vivir, a partir de la situación y tendencias actuales y en el marco de los escenarios posibles y deseados que enmarcan el proceso.

La propuesta debe contener los siguientes elementos:

- a) La visión a largo plazo de hacia dónde debe ir el cantón, los resultados, las políticas, estrategias y metas.
- b) El modelo territorial deseado que debe implantarse para viabilizar el logro de los objetivos.

#### **6.1.10. La visión a largo plazo de hacia dónde debe ir el cantón, los resultados, las políticas, estrategias y metas.**

El objetivo integral de una planificación cantonal es la situación fundamental que se desea alcanzar en un plazo determinado; por ello, se realiza un análisis FODA de cada sistema para la concepción de un Diagnóstico Integral, y proponer un OBJETIVO INTEGRAL de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Cantón San Felipe de Oña. El análisis FODA determina los objetivos integrales estratégicos definiendo los Ejes de acción a desarrollar para lo cual se consideran las dimensiones Económica, Social, Política, Cultural y Ambiental.

#### **6.1.11. Visión**

San Felipe de Oña con un territorio ordenado, equilibrado y posicionado competitivamente en el escenario regional y mundial a partir de sus vocaciones agropecuarias, artesanales y turísticas; cumple un rol estratégico y articulador regional y nacional, que rescata y que vive su identidad y su cultura, se garantiza el cuidado del medio ambiente con una planificación objetiva y estratégica en sus prácticas agropecuarias; para la seguridad alimentaria de sus habitantes con acceso a la salud, educación y recreación, bajo principios de equidad e igualdad; en un ambiente saludable; a partir de una agenda de políticas públicas incluyentes basadas en el aporte ciudadano de sus líderes urbanos y rurales y en un modelo de cogestión y corresponsabilidad hacia el Buen Vivir.

#### **6.1.12. Misión**

Consolidar al cantón San Felipe de Oña como un nodo articulador regional y nacional y un referente de desarrollo, abastecedor de productos agropecuarios a nivel cantonal y provincial mediante:

- La consolidación de un modelo de desarrollo y ordenamiento territorial estratégico y objetivo, con prácticas agropecuarias tecnificadas y según la vocación del suelo existente en el territorio; articulado y complementado con los asentamientos humanos en el cantón;
- Manejo sustentable del patrimonio natural;
- Incremento de la productividad, la diversificación productiva y la generación de valor agregado a partir de la vocación agropecuaria territorial;
- Generar un desarrollo rural y la soberanía alimentaria;
- Potenciar el acceso de la población a los servicios básicos;
- Garantizar la eficiencia en la infraestructura de movilidad, energía y conectividad;
- Potencializar el patrimonio tangible e intangible del cantón Oña,
- Realizar el desarrollo de un modelo de gestión descentralizado.

### **6.1.13. Marco Jurídico**

Con la aprobación de la nueva Constitución y marco jurídico vigente en nuestro país, nos encontramos viviendo cambios importantes que definen roles y competencias a los diferentes niveles de gobierno.

Las regiones, provincias, cantones y/o distritos y parroquias deben adecuar su gestión a la nueva visión del Plan Nacional de Desarrollo y a los planes locales, que constituyen una herramienta de desarrollo con gestión participativa.

El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "...La Soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de Participación directa previstas en la Constitución...".

Siguiendo los principios de las leyes amparadas en la Constitución de la República del Ecuador, que en el Art. 264 literal 1; manifiesta: Planificar el desarrollo cantonal y parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Así mismo, existe marco legal amparado en el COOTAD, COPFP, Ley de Participación Ciudadana, entre otras, mismas que expresan la obligatoriedad, responsabilidad y contenidos mínimos para elaborar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. A continuación, hacemos referencia de varios de ellos:

El COOTAD en sus Arts.295, 296 y 297; estipulan la Planificación del Desarrollo, el Ordenamiento Territorial y sus objetivos; El Art. 466.- Estipula las atribuciones en el ordenamiento territorial.

El COPFP, en su Art. 41.- expresa que los Planes de Desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. En el Art.42.- se encuentran los contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

a. Diagnóstico b. Propuesta c. Modelo de gestión

Art. 43.- Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los

asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

Art. 49.- Sujeción a los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial – PDOT (COPFP) Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

La Disposición Transitoria Cuarta del COPFP, dispone: Hasta el 31 de diciembre de 2011, los GAD's, deberán formular los planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial conforme las disposiciones constantes en la presente norma, o adecuarán los contenidos de desarrollo y de ordenamiento territorial en los instrumentos vigentes que contengan, de conformidad con lo dispuesto en el presente código. Cumplido este plazo los GAD's no podrán aprobar proformas presupuestarias si no han sido aprobados los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial respectivos.

#### **6.1.14. Organización**

El hombre es un ser eminentemente social, de ahí que siempre se ha reunido con sus semejantes con el objeto de formar grupos, comunidades y sociedades y con ello poder satisfacer sus necesidades. Las sociedades se transforman y se desarrollan, constituyendo la vida social y creando diversas formas de organización socioeconómica.

Para los planes de desarrollo territorial es fundamental contar con un inventario y análisis de los actores locales que actúan en el territorio cantonal, de la parroquia y sus comunidades. Utilizamos el concepto de sistema de actores para referirnos al conjunto de

actores sociales que interactúan en el territorio; actores que despliegan su gestión para satisfacer sus necesidades, concretar sus intereses y materializar sus aspiraciones; en esa dinámica establecen relaciones con el sector público y privado, posicionan espacios en su comunidad, y ejercen niveles de incidencia en el territorio (Blanco Cruz, y otros, 2022).

#### **6.1.15. Descripción de la problemática a sistematizar**

El Cantón San Felipe de Oña cuenta con 548 personas adultas mayores de acuerdo al Censo del año 2010, lo que representa el 14,62% de la población total obtenida, concentrándose en el área rural de la parroquia San Felipe de Oña, lo que denota un alto porcentaje de población adulta mayor existente en el cantón. Este nombre recibe quienes pertenecen al grupo etario que comprenden personas que tienen más de 65 años de edad, y se los conoce como personas de la tercera edad o ancianos.

Estas personas se encuentran en situación de vulnerabilidad debido a que la mayoría de su población habita en áreas dispersas, dificultando así el traslado para poder recibir atención en las diferentes necesidades que demanda el ser humano. El GAD Municipal de San Felipe de Oña, con el objetivo de reducir estas brechas de desigualdad, ha implementado de manera articulada y coordinada convenios de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Inclusión, Económica y Social.

Siendo uno de ellos el proyecto de atención a las personas adultas mayores en la modalidad de espacios activos, para personas en condición de vulnerabilidad, extrema pobreza, presencia de dependencia leve y alta dispersión geográfica del lugar de vivienda del usuario/a. La Norma Técnica de Atención Integral a Personas Adultas Mayores en la modalidad de Espacios Activos, que son servicios de atención que garanticen el ejercicio de los derechos de las

personas adultas mayores, así como también desarrollar actividades formativas y educativas dirigidas para los usuarios/as y sus familias enfocadas en temas como el envejecimiento saludable, prevención de enfermedades, buen trato hacia la persona adulta mayor y desarrollo de capacidades de cuidado y atención para familiares y cuidadores.

San Felipe de Oña al ser uno de los cantones de la Provincia del Azuay con mayor población de adultos mayores, desde años atrás, se ha venido preocupando por brindar un servicio y atención adecuada con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores del Cantón. en la actualidad en el centro cantonal de San Felipe de Oña, se atienden a 75 Personas adultas mayores desde los 65 años de edad en adelante, que conservan su autonomía y que pueden trasladarse de un lugar a otro, por lo cual, ellos necesitan revitalización, socialización y encuentro entre las personas adultas mayores, que con actividades recreativas, culturales, sociales, formativas y de prevención, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad, relación con familias y comunidad, además, prevención de enfermedades, activación del cumplimiento de derechos. La modalidad de espacios de socialización y de encuentro con alimentación ofrece un servicio de atención a personas adultas mayores en situación de extrema pobreza, se les ofrecerá un servicio con alimentación, por tres días a la semana con tres horas de duración cada jornada de trabajo (144 días al año).

El GAD Municipal de San Felipe de Oña en el marco de los establecido en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el plan de gobierno toda una vida está el de posicionar al ser humano como sujeto de derechos a lo largo de todo el ciclo de vida en



igualdad de condiciones; y al mismo tiempo promover la implementación de una vida digna para todas y todos.

El envejecimiento de la población constituye uno de los acontecimientos sociales y demográficos relevantes de las últimas décadas. La creciente población de adultos mayores debe ser integrada al desarrollo y a la modernidad, lo que depende en parte importante del Estado, pero también de los propios adultos mayores y de los individuos que se aproximan a esa etapa de la vida.

Esto conlleva a brindar servicios de Atención a las personas adultas mayores a través de la modalidad espacios activos proporcionando y prestando servicios de atención concebidos para la revitalización, socialización y encuentro de las personas adultas mayores, que puedan trasladarse por sus propios medios. En este espacio se trabajará en la prevención y promoción del envejecimiento activo y saludable; mediante actividades recreativas, culturales, sociales, formativas y de prevención, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad, relación con familias y comunidad, además, prevención de enfermedades, activación del cumplimiento de derechos.

Además, es muy importante la articulación con los siguientes organismos locales; con el sector Salud, enfatizan la atención directa al adulto mayor con la estrategia de abordaje “Médico del Barrio”, en consulta médica, acceso a medicamentos, acceso a ayudas mecánicas (prótesis), y talleres de capacitación en temas como: prevención de enfermedades, nutrición (Altamirano, 2017).

En el campo de Educación y Cultura, las iniciativas incluyen: alfabetización, capacitación, talleres de artesanías, programas y eventos intergeneracionales. Se destaca la participación de

la Dirección de Gerontología del MIES, a través del proyecto de envejecimiento activo, cuyo objetivo es contribuir a fortalecer la organización social y el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores a través de promover espacios de encuentro y generación de aprendizajes, afectivo y efectivo.

## **6.2. Proyecto para la implementación y prestación de servicios de atención y cuidado “Espacios Activos y de Encuentro – San Felipe de Oña”**

La problemática de las personas adultas mayores se enmarca en el eje 1. Derechos para todos durante toda la vida: el ser humano es sujeto de derechos, sin discriminación. El Estado debe estar en condiciones de asumir las tres obligaciones básicas: respetar, proteger y realizar los derechos, especialmente de los grupos de atención prioritaria.

Las políticas del eje 1 relacionadas con las personas adultas mayores buscan:

- Promover la inclusión, la equidad y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la justicia económica, social y territorial.
- Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.
- Garantizar el acceso al trabajo digno y a la seguridad social de todas las personas.

Espacios de socialización y de encuentro por medio de la atención integral a personas adultas mayores mediante convenio de cooperación interinstitucional entre el MIES y el GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña el cual proyecta mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema, mediante el acceso progresivo

al ejercicio de sus derechos, al bienestar y las oportunidades de desarrollo, a través de políticas públicas equitativas, coordinadas y ejecutadas con eficiencia (Brando, 2019).

El Ministerio de Inclusión Económica y Social de forma articulada con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña fundamenta la política pública para la población adulta mayor en un enfoque de derechos y define tres ejes para este grupo prioritario de atención:

- Inclusión y participación social, considerando a las personas adultas mayores como actores del desarrollo familiar y social;
- Protección social, que permite asegurar una protección destinada a prevenir o reducir la pobreza, vulnerabilidad y la exclusión social;
- Atención y cuidado, a través de la operación de centros gerontológicos públicos y privados en articulación interinstitucional y con redes comunitarias.

Las unidades de atención en espacios de socialización y encuentro que cuenta el GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña, tiene como meta el prestar servicios de atención concebidos para la revitalización, socialización y encuentro de las personas adultas mayores, que puedan trasladarse por sus propios medios; por ello, en este espacio se trabaja en la prevención y promoción del envejecimiento activo y saludable; mediante actividades recreativas, culturales, sociales, formativas y de prevención, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad, relación con familias y comunidad, además, prevención de enfermedades, activación del cumplimiento de derechos.

La modalidad de espacios de socialización y de encuentro que cuenta el GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña, es la de ofrecer un servicio de atención en dos condiciones:

1. Espacios de socialización y de encuentro. - A personas adultas mayores en situación de extrema pobreza, se ofrece un servicio con alimentación, por tres días a la semana con tres horas de duración cada jornada de trabajo (144 días al año).
2. A personas adultas mayores que no se encuentran en situación de pobreza extrema, se ofrecen servicios sin alimentación, por dos días a la semana, con dos horas de duración cada jornada de trabajo (96 días al año). En ambos casos, la jornada de trabajo es de 8 horas diarias, 5 días de la semana, en actividades grupales en sesiones de 25 adultos mayores.

### **6.2.1. Objetivo General**

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, a través de la implementación y prestación de servicios de atención integral y cuidado gerontológico enfocados a mantener y promover la recuperación funcional, la autonomía e independencia de este grupo prioritario, en todas las esferas de su desarrollo.

### **6.2.2. Objetivos Específicos**

- Crear acciones y programas para promover el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores con el fortalecimiento de sus habilidades, destrezas y capacidades
- Mantener la funcionalidad e independencia de las personas adultas mayores, respetando sus características y niveles de desarrollo, fomentando la participación e integración social.

- Promover el rol de la familia y comunidad en el cuidado, protección y derechos de las personas adultas mayores y la corresponsabilidad intergeneracional.
- Fomentar la asociatividad, el uso adecuado y creativo del tiempo libre, ocio y recreación en las personas adultas mayores.
- Brindar asistencia alimentaria – nutricional a través de una ingesta diaria en las unidades de atención que ofrecen el servicio de alimentación. Activación del cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores.
- Generar espacios activos de promoción, encuentro y socialización de personas adultas mayores, que permitan la convivencia, solidaridad, participación y relacionamiento entre pares y el medio social.

### **6.2.3. Cobertura de Atención.**

En el Cantón San Felipe de Oña, el proyecto para la implementación y prestación de servicios de atención y cuidado “Espacios Activos y de Encuentro – San Felipe de Oña” se realizará con personas adultas mayores que son autovalentes es decir que si pueden acudir a los espacios de reunión en los lugares determinados por la entidad ejecutora y que estén considerados dentro del base de extrema vulnerabilidad según las directrices de la norma técnica pertinente. Los servicios serán prestados durante tres veces a la semana agrupados en secciones previas a un diagnóstico de sus estados de salud y nutricional de 75 los usuarios, quienes para mejorar sus condiciones del estado de salud recibirán por motivo de la pandemia 2 kits de alimentos por mes, lo cual contribuiría a disminuir la desnutrición por el índice abandono.

### **6.2.4. Población Total**

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 9 de 34

**Población Total:**

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
6	Cuenca	Azuay	San Felipe de Oña	San Felipe de Oña	Oña	75	1
<b>TOTAL</b>						<b>75</b>	<b>1</b>

	<b>PROYECTO DE COOPERACIÓN</b>	Versión: 01
	<b>VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>	Fecha de elaboración: 09 – DIC – 2019
		Página: 9 de 35

POBLACION OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
<b>HOMBRES</b>						4	12	16
<b>MUJERES</b>						25	34	59
<b>TOTAL</b>						29	46	<b>75</b>

### 6.2.5. Vinculación de los/as usuarios a los recursos de la comunidad

El cantón San Felipe de Oña, cuenta con una red de instituciones en el área social, los mismos que prestan los diferentes servicios a la población más vulnerable entre ellos están:

- **Servicios de salud:** Centro de Salud tipo “A” ubicado en la calle 24 de mayo frente al Mercado Municipal, quienes son los que proporciona la ayuda profesional para el control médico, laboratorio, odontología, capacitación y nutrición.
- **Servicios de seguridad:** Para la atención emergente de las personas adultas mayores en situación de seguridad en el centro cantonal se cuenta con oficina de la Comisaria Nacional de Policía, Unidad de Policía Comunitaria de Oña, Jefatura Política, Cuerpo de Bomberos y la Comisaría Municipal

- Servicios de justicia: Para la protección, atención, restitución y la reparación de derechos humanos a favor de las personas adultas mayores con la que se cuenta entidades que brinda la debida diligencia entre ellas la junta de protección de derechos, Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Juzgado Multicompetente de Oña.

### 6.2.6. Planificación de Actividades Anuales enmarcados en los ejes de la Norma

#### Técnica para la Atención Integral a Personas Adultas Mayores

COMPONENTE	ESTANDAR DE CALIDAD	META/INDICADOR	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	EVE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
5.1. ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA ADULTA MAYOR	5.1.1. Vinculación con la familia (abordaje).	75/75 Familias vinculadas al servicio de atención a la personas adulta mayor	Socialización con las PAM y sus familias sobre el objetivo del proyecto	x	X											. Fotos  Hojas de ruta
	5.1.2. Valoración gerontológica integral	75/75 fichas gerontológicas integrales actualizadas	Valoración gerontológica Integral a los adultos mayores de manera semestral.			x						x				Fichas gerontológicas
	5.1.3. Ingreso al servicio	75/75 Continúan en el proyecto con su debida integralidad	Aplicación de la ficha de aceptación e ingreso del usuario y su familia.	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

5.1.4.	Derecho a la identidad	Comprobación de que las personas adultas con su cédula de identidad o pasaporte, en caso de no contar con el documento, coordinaremos interinstitucionalmente para su identificación en las instancias competentes	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Copia de cédula de ciudadanía del usuario en el expediente respectivo
5.1.5.	Plan de atención individual	Sostenimientos personalizados y recomendaciones para que el usuario adquiera el mayor grado de autogestión sobre su vida cotidiana para atender sus necesidades.	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Planificación mensual
5.1.6.	Planificación de actividades	12-dic planificación mensual conforme al plan de atención individual	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Planificación mensual
5.1.7.		75/75 Presentación de					x						x	Fichas	



	Informe de la valoración gerontológica al usuario y la familia	informes elaborados sobre los resultados obtenidos de la valoración gerontológica.	los resultados de la valoración gerontológica mediante un informe semestral para establecer una estrategia de trabajo y cumplir con los objetivos planteados.												gerontológicos
5.1.8.	Expedientes	75/75 expedientes individuales actualizados de la persona	Actualización cronológica de los expedientes individuales		X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Expedientes archivados
5.1.9.	Protocolos	La unidad de atención cuenta con 1 protocolo para los componentes que indica la norma técnica.	Elaboración de protocolo para la admisión, ingreso, adaptación, atención integral, higiene, cuidado personal, buen trato, resolución de conflictos y caídas.			X	x								Protocolo elaborado según los componentes de la norma técnica

5.2. FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES SOCIALES E INTERINSTITUCIONALES

<p>5.2.1. Actividades para la corresponsabilidad familiar y comunitaria.</p>	<p>4/4 actividades que contribuyan a la corresponsabilidad familiar y comunitaria</p>	<p>Realización de actividades para la corresponsabilidad familiar y comunitaria: Paseo, Jornada de integración, Participación en eventos de identidad cultural Atención especializada a la persona adulta mayor con el propósito de establecer compromisos y acuerdos y fomentar el autocuidado para lograr que la persona adulta mayor mejore la calidad de vida.</p> <p>Diseño y ejecución de espacios de información, orientación, capacitación a las familias.</p>			x	x		x				x			<p>Hojas de rutas – fotos</p>
--	---	--	--	--	---	---	--	---	--	--	--	---	--	--	-------------------------------

		Diseño de actividades que fomenten el afecto, los cuidados especializados, la participación proactiva de la familia para contribuir a la disminución de abandono y fomentar la inclusión y participación de las personas adultas mayores.												
5.2.3. Diagnóstico familiar	75 PAM cuenta con diagnósticos familiares de la persona adulta mayor	Elaboración de un diagnóstico de la persona adulta mayor, que incluya información sobre composición familiar, aspectos socioeconómicos y fortalezas.			x	x	x							Informe del diagnóstico familia
5.2.4. Plan de apoyo familiar	1 plan de apoyo elaborado para cada persona adulta mayor	Elaboración de un plan de apoyo familiar para prevenir el maltrato, con la finalidad de que			x	x								Plan de apoyo familiar por cada usuario

	y su familia	las personas adultas mayores tengan una vida digna													
5.2.5.	6-jun Espacios formativos. Incorporar contenidos para la atención integral de las personas adultas mayores	Implementación de espacios formativos mediante talleres, charlas, foros y entre otros, tomando en cuenta todas las temáticas correspondientes a la norma técnica		X		x		x		x		x		x	
5.2.6.	12/12 Coordinación interinstitucional	Coordinación interinstitucional para la atención y referencia ante necesidades, amenazas y vulneración de los derechos de las personas adultas mayores.	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5.2.7.	1/1 Pacto de convivencia y acuerdos sobre el cuidado	Elaboración de pactos y acuerdos de convivencia bajo principios de inclusión, equidad y respeto.				x									
5.2.8.	1/1 plan de acción	Realización del plan de acción		X	x										

Plan de acción comunitario	comunitario	comunitaria conjuntamente con el comité de familias y la red comunitaria														comunitario
5.2.9. Red comunitaria	1/1 red comunitaria para la inclusión de las personas adultas mayores.	Creación de una red comunitaria para la inclusión de las personas adultas mayores, su familia y comunidad			x											Acta de conformación de la red comunitaria Registro de asistencia
5.2.10. Recuperación de conocimientos y saberes	Espacios de recuperación de conocimientos y saberes	Ejecución de eventos para rescatar conocimientos, saberes y tradiciones, eventos como: Carnaval, Día de la mujer, Festividades de Cantonización, Día Nacional e Internacional del adulto mayor, Día internacional contra la violencia de la mujer y navidad entre otros		X	x	x		x		x		x				Planificación Fotos

5.3. PROCESO SOCIOEDUCATIVO	5.2.11.	12-dic	Realización de actividades orientadas a fomentar la intervención de todas las personas adultas mayores. Participación con el comité de familias, asociación la providencia y el CCPD-Oña	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Planificación
	Participación adultas mayores en todas las actividades programadas														
	5.3.1.	1/1 proyecto socioeducativo elaborado	Elaboración del proyecto socioeducativo para promover el envejecimiento activo y saludable de las personas adultas mayores.												Proyecto socioeducativo
	Proyecto socioeducativo														
	5.3.2.	1/1 planificación de acciones para promover prácticas de autocuidado.	Desarrollo de acciones con las personas adultas mayores para promover prácticas de cuidado, cuidado mutuo, cuidado a		X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Planificación  Fotos
	Promoción y práctica del autocuidado														

		cuidadores familia y la comunidad.													
	5.3.3. Orientaciones para la prevención y mantenimiento del estado: biológico, psicológico y social	75/75 Actividades para prevenir el deterioro físico y cognitivo	Diseño y ejecución de actividades para prevenir el deterioro físico y cognitivo de las personas adultas mayores.		X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Planificaciónes Hojas de ruta Fotos
	5.3.5. Monitoreo y seguimiento del proceso socioeducativo	Seguimiento del proceso socioeducativo de la persona adulta mayor	Realización del seguimiento de las actividades ejecutadas con las personas adultas mayores, mediante registros de seguimiento		X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Informes Hojas de ruta Fotos
5.4. SALUD, NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN	5.4.1. Orientaciones para la salud	2/2 orientaciones a cuidadores o familiares	Orientación a los cuidadores y familias sobre presencia de alteraciones que ocurren en el envejecimiento.		X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Planificación Hoja de ruta
	5.4.2 Planes de Saneamiento	Garantizar condiciones higiénico-sanitarias	Implementación de un plan de saneamiento de los locales, Limpieza, desinfección y fumigación de			x		x		x		x		x	Informes de actividades

		espacios, mobiliario y equipamiento, Manejo de desechos, Abastecimiento de agua potable y control de plagas													
5.4.3.	5-may Promoción de hábitos nutricionales	Impedir el avance de enfermedades relacionadas con la nutrición y evitar la ingesta excesiva de algunos alimentos que no aportan a su nutrición  Ejecución de actividades orientadas a una alimentación saludable y sensibilizar sobre buenas prácticas de nutrición, hidratación e higiene			x		x		x		x		x		Informes de actividades
5.4.4	Organización de procesos de alimentos	Brindar servicios de cuidado y alimentación  Implementación de manuales de buenas prácticas de higiene y alimentación		X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Manual elaborado
5.4.5	Registro de evolución de cuadros alimenticios	75/75 PAM Brindar el servicio de alimentación  Documentación de la evolución de los cuadros alimenticios y nutricionales de cada usuario con el apoyo del		X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	linformes, registros



		MSP y/o nutricionista														
	5.4.6	75/75 PAM	Elaboración de un cronograma que vaya de acuerdo a las necesidades nutricionales de la persona adulta mayor													Manual elaborado
	Requerimientos nutricionales	Contar con el servicio de alimentación			x	x										
	5.4.7	12-dic	Coordinación con el MSP o nutricionista para elaborar menús que estén de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud Pública													Menús elaborados
	Elaboración de menús	Cumplir con el ciclo de menús de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud Pública		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	5.4.8	75/75 PAM	Planificación para ofrecer una ingesta a las personas adultas mayores en los horarios establecidos según la planificación													Registros
	Horarios de alimentación	Brindar el servicio de alimentación en el horario establecido		x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5.5. TALENTO HUMANO	5.5.1.	1-ene	Verificación de que el personal de talento humano cumpla con las													Hoja de vida de talento humano
	Características de talento humano	Talento humano cumple con		x												

	las características establecidas en la norma técnica.	características establecidas en la norma técnica.													
	5.5.2. Gestión del personal	2-feb Plan de formación y capacitación técnica del personal	Diseño y ejecución de planes de formación y capacitación técnica del personal			x									Planificación Registros de asistencia Fotos
	5.5.5. Contratación de talento humano	Contratación de un tutor para la atención a la persona adulta mayor en la modalidad Espacios activos con alimentación	Contratación de talento humano capacitado para la atención a la persona adulta mayor				x								
5.6. AMBIENTES SEGUROS Y PROTECTORES	5.6.1. Características físicas	Contar con ambientes propicios para realizar todo tipo de actividades	Adecuación de los lugares físicos donde se va a llevar a cabo dichas actividades					x							Fotos
	5.6.2	Disponer con todas las áreas, espacios y	Adecuación de todas las áreas físicas para sus respectivos					x							Fotos

	Espacio físico y equipamiento	equipamiento	funcionamientos													
	5.6.3	1-ene	Elaboración de un plan de riesgos enmarcados a las disposiciones de las entidades competentes	x			x									Plan de riesgos
	Gestión de riesgos	Contar con un plan de riesgos														
	5.6.5. Ruta de denuncia y/o referencia	Activar ruta de denuncia	Activación de una ruta de denuncia y referencia para así dar seguimiento y acompañamiento del caso.	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Informes
	5.6.5	Equipamiento de emergencias	Adecuación de un equipo de emergencia en lugares físicos para cada actividad planteada, como: extintores, señalética interna y externa, entre otros													Fotos
	5.6.5	Contar con equipamiento de emergencia														
ADMINIST	5.7.1. Mejoramiento	Programar de manera	Realización del seguimiento y	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Planificación, registro y

	de la calidad	anual, mensual y semanal las actividades internas	evaluación de las acciones encaminadas al cumplimiento de los componentes de calidad definidos en la norma técnica												hojas de ruta
	5.7.2. Registro de la información, expedientes y documentación	75/75 PAM Contar con la documentación e información que le proporcione las personas adultas mayores, sus familiares o representante legal	Organización de los expedientes de los usuarios de forma individual de manera permanente y actualizada, donde constara todas las intervenciones realizadas con las personas adultas mayores	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	expedientes
	5.7.4. Horarios	Trabajar 8 horas diarias	Elaboración de 8 horas diarias para para mejorar la vida de la persona adulta mayor	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	Registro de asistencia
	5.7.5. Permiso de funcionamiento	1/1 la unidad de atención cuenta con un permiso de funcionamiento	Obtención del permiso de funcionamiento otorgado por el MIES	x											Permiso de funcionamiento
	5.7.6. Reglamento	1-ene Contar con un	Elaboración de un reglamento	x											Reglamento interno

interno	reglamento interno	interno de funcionamiento																	
---------	-----------------------	------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**Fuente:** Coordinación de Proyectos Sociales del GAD Municipal de San Felipe de Oña

## 7. INTERPRETACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La sistematización de experiencias busca profundizar y recrear los saberes, acciones, experiencias, vivencias de lo aprendido y ocurrido; por otro lado, requiere un empeño exclusivo para convertir las experiencias en problemáticas; y, establecer un conocimiento profundo y deductivo. Al sistematizar nuestras experiencias podemos examinar y fortalecer nuestra capacidad realizar las diferentes tareas y procesos para un adecuado funcionamiento y que visibilice las necesidades sociales y económica de las personas; por otro lado, es importante incorporar las decisiones y acuerdos colectivos en todos los enfoques que se requiera.

La sistematización de experiencias está vinculada con el proyecto para la implementación y prestación de servicios de atención y cuidado a favor de las personas adultas mayores en la modalidad de espacios activos y de encuentro mismo que se encuentra bajo convenio interinstitucional entre el GAD Municipal de San Felipe de Oña y el Ministerio de Inclusión Económica y Social; en este sentido, se ha iniciado la aplicación de estas técnicas en primera instancia dentro de las instalaciones del GAD Municipal conversando con el Señor Licenciado Jaime Iván Ullauri Coronel como representante del GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña, quien como autoridad cantonal y sobre todo en calidad de garante de derechos ha informado las particularidades que emprende el GAD Municipal en cuanto hace referencia a la

atención integral de las personas adultas mayores; con este antecedente continuamos nuestro proceso de sistematización con funcionarios, familias y usuarios del programa, para lo cual, hemos visitado tres comunidades donde están establecidos los puntos de atención durante días diferentes.

La sistematización de experiencias está vinculada un proyecto de interés social y que está bajo cuerpo normativo profundizado a través del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDYOT como parte del componente social, ya que tiene como finalidad atender a personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y de extremas condiciones económicas; por ello, los cuerpos normativos establecen como objeto principal de sus acciones el “... *obligatorio cumplimiento y busca normar, homologar y regular la implementación y prestación de servicios de los espacios de socialización y encuentro, tanto del sector público como privado en todo el territorio nacional, con la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia, de conformidad con la normativa legal vigente*”. (Ministerio de Inclusión Económica y Social M. , 2020)

En este sentido las instituciones han priorizado el operativizar la política pública de atención integral a las personas adultas mayores desde sus competencias y en este ámbito se enmarca en el principio fundamental del cuidado del ser humano como sujeto de derechos; por otro lado, en el ámbito de su responsabilidad como entidades del Estado está el de garantizar las condiciones de respetar, vigilar, proteger y hacer cumplir los derechos de las/los ciudadanas/os con énfasis de los grupos de atención prioritaria. En este sentido las entidades suscriptoras del presente convenio se han comprometido en:

- Fomentar la inclusión y participación social, considerando a las personas adultas mayores como actores del desarrollo familiar y social;
- Incidir en la protección social, que permite asegurar el amparo destinado a prevenir o reducir la pobreza, vulnerabilidad y la exclusión social;
- Promover la atención y cuidado, a través de convenios de cooperación interinstitucional y con redes comunitarias.

Es así que, el GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña dentro de su planificación territorial se ha proyectado garantizar y mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas adultas mayores a nivel cantonal, poniendo con énfasis a aquellas que se encuentra en pobreza extrema y vulnerabilidad de condiciones; al mismo tiempo desde todas sus instancias ha promovido el acceso al ejercicio de sus derechos consagrados, de igual forma el promover el bienestar y oportunidades de crecimiento y/o desarrollo, a través de la formulación y transversalización de políticas públicas con enfoque de igualdad y no discriminación; mismas que han permitido coordinar y ejecutar con otras instancias y en este caso se lo ha hecho con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

El MIES asume el rol de rectoría para garantizar la prestación eficaz y oportuna de servicios sustentados en normas y estándares de alta calidad, suministrados con protocolos de calidez y buen trato; para ello, los espacios de socialización y encuentro son servicios destinados a propiciar el encuentro, la socialización y la recreación de personas adultas mayores que conserven su autonomía; tendientes a la convivencia, participación y solidaridad, así como la promoción del envejecimiento positivo y saludable. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019)

En este sentido, las entidades se han comprometido a trabajar en un conjunto de acciones que permita garantizar la prevención y promoción del envejecimiento activo y saludable de la población adulta mayor, a través de una atención efectiva que genere espacios para la socialización y reencuentro entre personas adultas mayores con la finalidad de fortalecer su bienestar físico, social y mental con la prestación de servicios y la oportuna atención integral en todos los ámbitos.

La primera visita fue al bien inmueble de propiedad municipal “Casa Vallejo”, misma que se encuentra en el centro cantonal de San Felipe de Oña; en este sentido, se ha podido mantener una reunión con el Coordinador y Promotor del programa quienes han explicado sobre el funcionamiento del programa, del cual se ha conocido que está enfocado en la promoción y atención en espacios públicos, mismos que prestan servicios de atención concebidos para la revitalización, socialización y encuentro de las personas adultas mayores, que puedan trasladarse por sus propios medios. Dentro de estos espacios se trabajan en la prevención y promoción del envejecimiento activo y saludable; mediante actividades recreativas, culturales, sociales, formativas y de prevención, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad, relación con familias y comunidad, además, prevención de enfermedades, activación del cumplimiento de derecho. Esta modalidad de espacios de socialización y de encuentro, ofrece un servicio desde una perspectiva:

1. A personas adultas mayores en situación de extrema pobreza, se ofrece un servicio con alimentación, por tres días a la semana con tres horas de duración cada jornada de trabajo (144 días al año), con una jornada de trabajo de 8 horas diarias, 5 días de la semana, en actividades grupales en sesiones de 25 adultos mayores.



En este aspecto, se pudo participar en las actividades recreativas a favor de las personas adultas mayores y en este caso se evidencio cuatro acciones importantes:

1. Prevención. - Se trabajó en actividades direccionadas al autocuidado del adulto mayor, sobre todo de aquellos que viven solos y alejados del centro cantonal; en este caso, el promotor compartió acciones afirmativas sobre la seguridad dentro y fuera de su hogar, así como a donde pueden acudir en cualquier evento de violencia.
2. Atención. - Con el Ministerio de Salud se realizó una atención enfocada en su alimentación saludable; y, como se debe de mantener la seguridad alimentaria de sus productos tomando en consideración que el 90% del territorio del cantón Oña es rural y disperso; además, que es un territorio agrícola y ganadero. Por otro lado, dentro de sus carencias muchos no cuentan con agua potable y/o artefactos eléctricos, por lo que su preparación lo realizan a través de hornos de leña.
3. Recreación. - Fue una actividad muy innovadora donde las personas adultas mayores a través de la música enfocaron sus canciones en cómo fueron en su adultez y juventud, recordando su pasado y sobre todo esas vivencias que permitieron nutrir a este trabajo.
4. Educación. - El GAD Municipal dentro de su planificación ha delimitado actividades educomunicacionales en como las personas adultas mayores son parte del desarrollo local; en este sentido, desde la Dirección de Gestión Ambiental genero un proceso de capacitación en cuanto hace referencia a “CULTIVOS LIBRE DE QUÍMICOS” con la finalidad de propiciar e incidir en el cuidado de su salud y sobre todo el consumo de productos 100% orgánicos que no necesiten de químicos, ni fertilizantes.

Sin duda alguna, el acompañamiento de las autoridades es importante, en este sentido durante mi visita a este espacio activo fue visible la participación en las actividades por parte

del Alcalde del cantón como máxima autoridad cantonal, quien propicio un espacio de reflexión desde una perspectiva personal; por lo cual, las personas adultas mayores correlacionaron su mensaje como una acción de motivar al autocuidado y sobre todo a que la institucionalidad fortalece sus acciones para con cada beneficiario a nivel de todo el cantón; pero además lo más importante es que con relatos históricos las personas adultas mayores entendieron que siguen siendo actores de desarrollo cantonal, es preciso indicar que el Señor Alcalde también es una persona adulta mayor; y, en este sentido lo más importante es demostrar que con tenacidad y esfuerzo todo se puede lograr.

Una vez concluida la participación de la máxima autoridad cantonal se procedió a mantener un dialogo personal con el Señor Alcalde quien con sus palabras enfatizo que no es un deber el atender a los grupos prioritarios sino una responsabilidad y que este programa ha sido priorizado en su plan de campaña, programa de gobierno y un eje transversal del (GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña, 2021) como parte de la consecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que brinda los debidos lineamientos, indicadores, metas para dar cumplimiento a este objetivo que sin duda alguna promueve esa inclusión social y atención integral para las personas adultas mayores.

Por otro lado, dentro de esta entrevista también se abordó las acciones y el presupuesto sensible para la atención integral de las personas adultas mayores; por ello, indico que a través de la (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019) mediante la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores promueve la garantía del ejercicio de los derechos específicos a favor de las personas adultas mayores, desde la atención prioritaria y especializada hasta la restitución de sus derechos con enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural; por ello, desde la Alcaldía y como Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos ha

promovido la Ordenanza para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores del cantón San Felipe de Oña; en la que determina varias acciones específicas que como Gobierno Municipal garantiza programas, proyectos y sobre todo se ha determinado el 30% del 10% del Presupuesto para la Atención de Grupos Prioritarios que busca el garantizar que las personas adultas mayores reciban la atención integral y especializada desde todos los accionares de la institución municipal.

Además, al ser parte de este grupo etario ha sido visible su participación en este programa, no obstante, ha sido también muy enfático en que las familias deben de priorizar la atención de las personas adultas mayores al interior de sus hogares; dado que al ser un cantón con extrema pobreza, disperso, con una economía frágil y sin fuentes de empleo; las familias migran a otras localidades del país, de tal forma que existe un abandono total de las personas adultas mayores; y, en este sentido el GAD Municipal ha fomentado la creación de Comités de Familias que busca brindar ese apoyo necesario y la participación responsable y corresponsable que genere compromisos en los procesos a favor de las personas adultas mayores; por otro lado, escuchar sus necesidades y como se puede hacer frente al mismo (Carchipulla, Rivera, & Quezada, 2021).

Finalmente, una de sus premisas es sin duda el poder continuar con este proyecto en los próximos años; desde el espacio que se encuentre promoverá la incidencia del autocuidado, la valoración de experiencias de las personas adultas mayores ante los demás grupos etarios, el fortalecimiento en la incidencia de las personas adultas mayores como actores de desarrollo cantonal; y al ser un año electoral, promueve que en la siguiente administración se incida en construcción de políticas inclusivas y corresponsables desde las diferentes instituciones para la garantía de los derechos humanos.

Desde esta experiencia, es importante el poder evidenciar como el proyecto de atención a personas adultas mayores en la modalidad de espacios activos y de encuentro en los tres espacios es la de recolectar información de primera mano desde las autoridades, funcionarios, beneficiarios y beneficiarios indirectos; por lo que se ha utilizado la técnica de la encuesta. La herramienta de la encuesta se lo realizó teniendo presente los siguientes pasos:

### 7.1. Diseño de la encuesta:

La encuesta fue diseñada entre la autora y el tutor del trabajo, en donde se acordó presentarla conforme al anexo 1.

### 7.2. Validación:

La encuesta fue validada por (Villavicencio, Quezada, Chica, & Moreira, 2015):

- 52 personas Adultas Mayores.

### 7.3. Aplicación:

Para la aplicación se tuvo que definir la consecuente muestra mediante el reconocimiento de indicadores como: población objetiva: 75 personas adultas mayores beneficiarias, margen de error 5%; y nivel de confianza: 95%; de esta manera se obtuvo la cantidad de encuestas a realizar en los tres espacios activos y de encuentro a nivel del centro cantonal de San

Felipe de Oña que  
como resultado 52  
encuestas



#### Calculadora de Muestras

Margen de error:  
  
 Nivel de confianza:  
  
 Tamaño de Población:

**Margen: 10%**  
**Nivel de confianza: 99%**  
**Población: 75**

**Tamaño de muestra: 52**

#### Ecuación Estadística para Proporciones poblacionales

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + (z^2(p \cdot q)) / N}$$

n= Tamaño de la muestra  
 Z= Nivel de confianza deseado  
 p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)  
 q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)  
 e= Nivel de error dispuesto a cometer  
 N= Tamaño de la población

dio

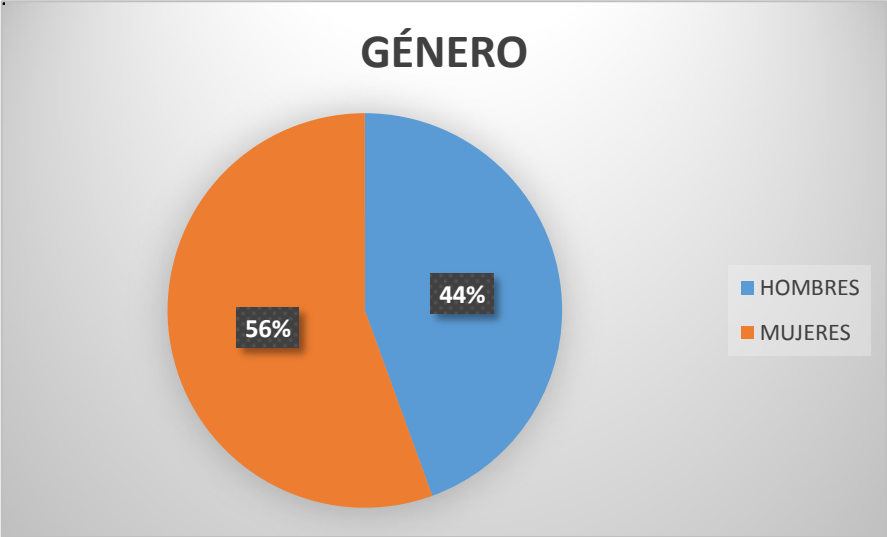
(Orellana-Quezada, 2017).

**7.4. Resultados**

A continuación, presentamos los resultados obtenidos luego de la aplicación de la encuesta a los beneficiarios directos e indirectos del proyecto:

**ADULTAS  
ADULTOS**

**Y**

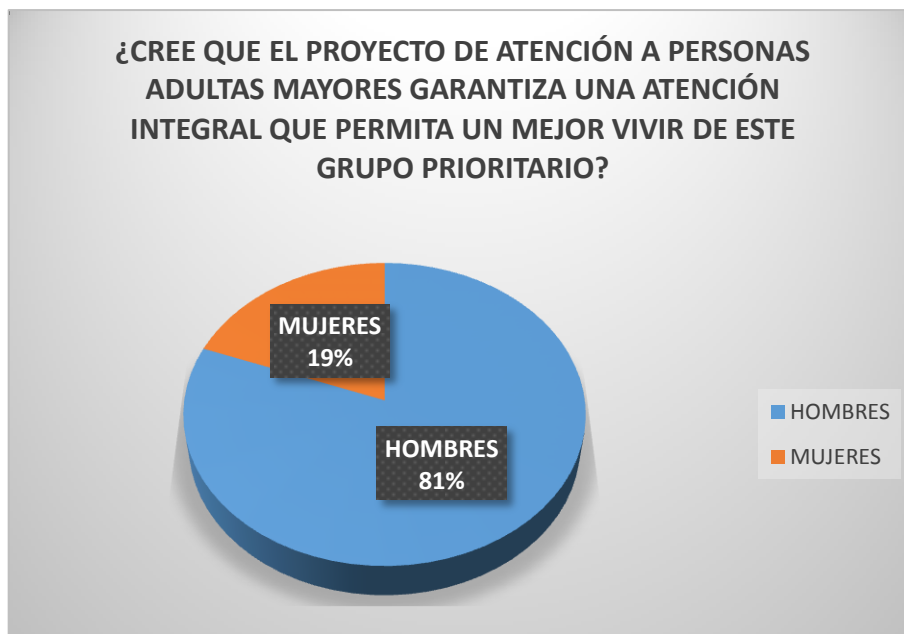


## **MAYORES ENCUESTADOS**

**Fuente:** La Autora

En las encuestas realizadas a los beneficiarios directos del proyecto de atención a personas adultas mayores “San Felipe de Oña” tuvo como finalidad conocer de primera mano sobre la implementación del programa “Espacios Activos”; y, entender sobre su debida ejecución, ya que cuenta con objetivos y compromisos claros entre el MIES y el GAD Municipal de San Felipe de Oña. Por ello, es importante destacar que las personas adultas mayores encuestadas tienen esa particularidad de entendimiento; ya que cuando se levantó la encuesta se notaba el interés y la seriedad del mismo por cada encuestado, al mismo tiempo, informaba sobre sus sentimientos e historias vividas y con ello se entendió lo fascinante que es mantener estos espacios recreativos y de participación.

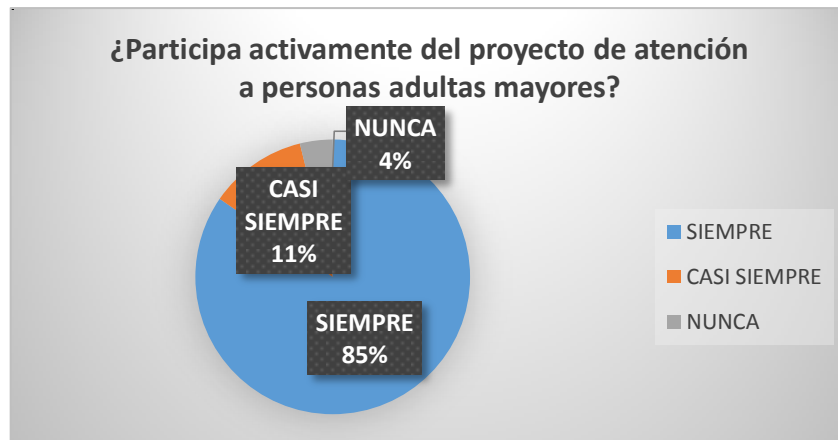
## **DE LA INTEGRALIDAD**



**Fuente:** La Autora

La integralidad permite que a las/los beneficiarias/os se pueda garantizar su debida y oportuna atención; por ello, es importante destacar que este programa brinda un espacio propicio para fortalecer el vínculo social, familiar y comunitario, lo cual incide en seguir afianzando programas dirigidos al cuidado integral de las personas adultas mayores, ya sea por parte del Estado y de organizaciones sociales pro-derechos.

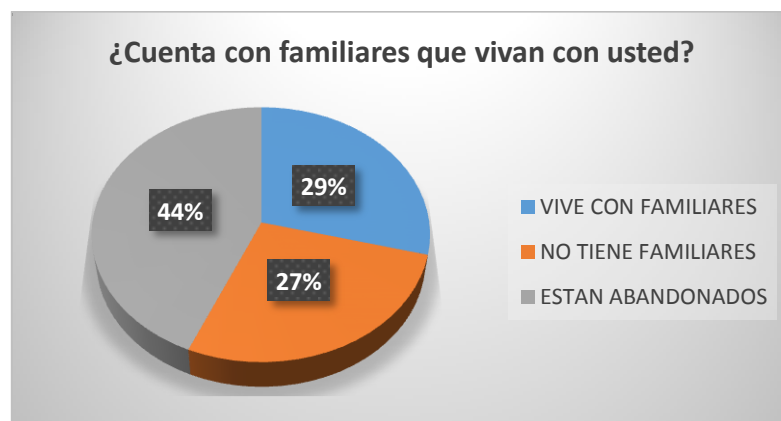
## **DE LA PARTICIPACIÓN**



**Fuente:** La Autora

La norma técnica establecida para el efecto, propicia la participación activa de las personas adultas mayores, en este sentido se ha podido evidenciar que dentro de la programación que se realiza para llevar a cabo las actividades existe una serie de acciones que viene desde la motivación, la recreación, esparcimiento y momentos de educación continua con la puesta en práctica de réplica de saberes ancestrales; por ello, existe una gran participación de las/los beneficiarias/os.

### DE LA FAMILIA

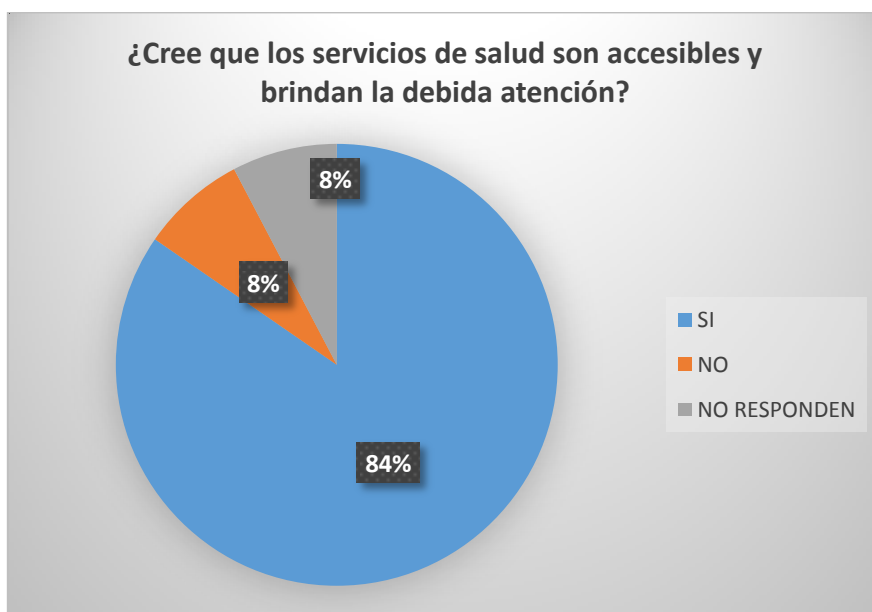


**Fuente:** La Autora



Es menester indicar que al conocer sobre esta particularidad de forma conjunta con el equipo técnico, se pudo alertar del mismo sobre todo porque ha incrementado el índice de abandono a personas adultas mayores de estas localidades; por ello, el presente aportó a la construcción de política pública específica en el ámbito de los derechos humanos con la finalidad de promover la restitución integral del cuidado y atención; en este aspecto, existen instancias en el cantón San Felipe de Oña que realizan la debida y oportuna exigibilidad en el cuidado de las personas adultas mayores; así como, la responsabilidad que tiene los familiares de los sujetos de derechos.

### DE LOS SERVICIOS DE SALUD

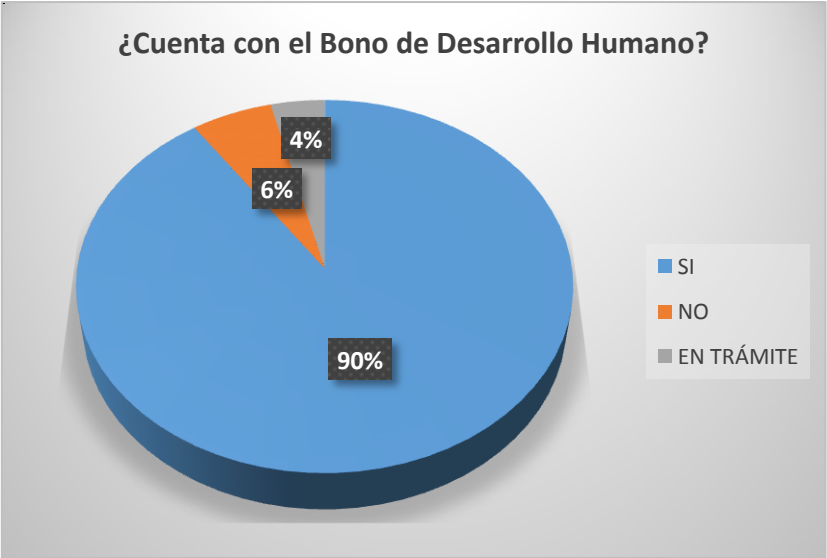


**Fuente:** La Autora

Es importante destacar que personas adultas mayores expresan que el sistema de salud a nivel cantonal es óptimo; y, que promociona servicios no solo dentro de la entidad sino genera

programas de atención domiciliaria y en espacios comunitarios; por lo que, existe una atención primaria acorde a las necesidades de cada individuo. Por otro lado, la Red de Salud Pública Nacional se articula directamente con los programas de atención integral que promueve las demás instituciones del Estado y que se articulan directamente a través del Plan Nacional.

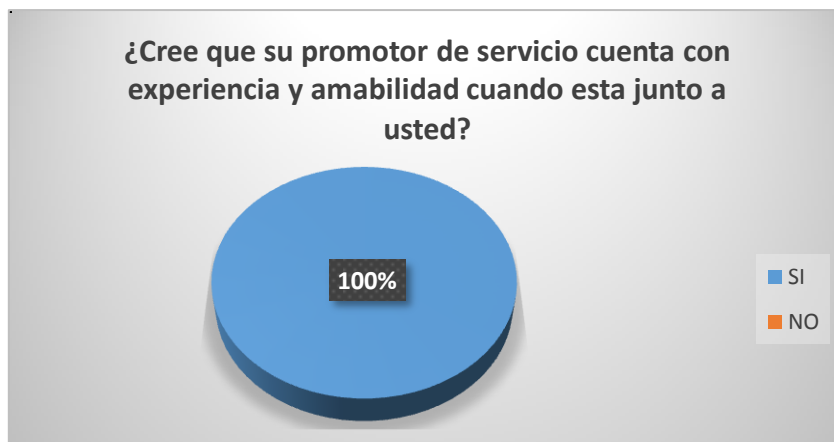
**DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL**



**Fuente:** La Autora

El programa se centra específicamente a beneficiarias/os que cuentan con el bono de desarrollo; por lo que, se puede comprobar que tanto el MIES como el GAD Municipal de San Felipe de Oña cuenta con una buena articulación para generar procesos de inclusión en programas nacionales en el ámbito de la restitución de derechos. En este sentido, este programa de atención aporta directamente a estar pendientes de nuevos integrantes y sobre todo las alertas a las entidades del Estado para que se pueda tomar en cuenta lo que respecta a los beneficios del bono de desarrollo; así como de sus responsabilidades por parte de la ciudadanía.

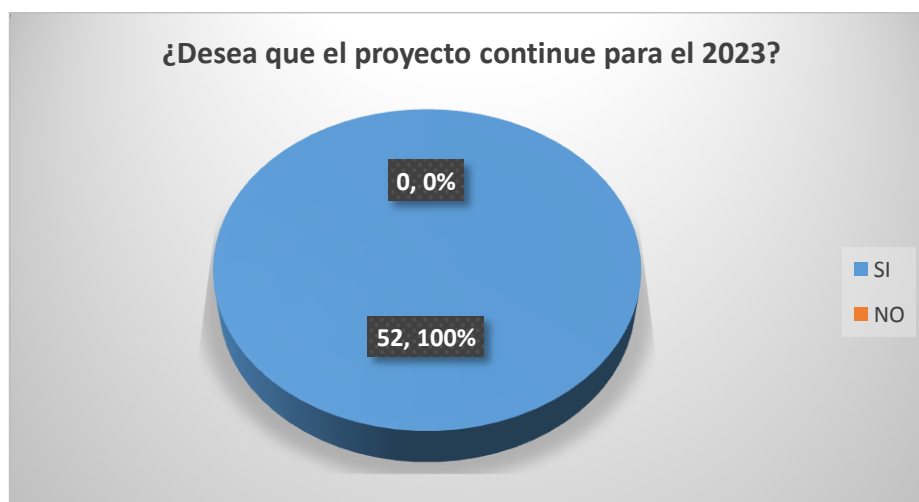
**DE LA ATENCIÓN**



**Fuente:** La Autora

Es importante destacar que las/los beneficiarias/os están congratulados con el servicio que ofrece el GAD Municipal y el MIES; además, que en lo que respecta al talento humano, infraestructura y actividades mantiene el enfoque de derechos humanos que permite fortalecer sus capacidades y la promoción de servicios.

### DE LAS RECOMENDACIONES



**Fuente:** La Autora

Sin duda alguna todas las personas adultas mayores a quienes se levantaron la muestra de encuesta expresan su total deseo que el proyecto continúa para el 2023; en este sentido, por

parte de la actual administración existe un total apoyo para que se genere esta incidencia en la implementación del proyecto para el siguiente año. Con ello se seguirá garantizando esa integralidad desde la atención directa y específica; por otro lado, hacer énfasis en la inversión social para seguir llegando a más comunidades, no solo a través de este programa, sino mediante los servicios que oferta el GAD Municipal de San Felipe de Oña en articulación con los programas del Estado nacional.

## **8. LECCIONES APRENDIDAS**

Luego de esta investigación hemos aprendido las siguientes lecciones:

- El proyecto de atención a personas adultas mayores en la modalidad de espacios activos y de encuentro “San Felipe de Oña” ha contribuido en la garantía de derechos humanos a favor de las personas adultas mayores que son parte de esta iniciativa.
- Se debe de fortalecer en políticas públicas que promuevan la atención integral de las familias que han abandonado a las/los usuarios del proyecto.
- El cumplimiento del presupuesto sensible a la atención de grupos prioritarios ha sido un referente a nivel cantonal, en vista que se cuenta con la visión y misión institucional que articula sobre todo la atención y protección de las personas adultas mayores.
- El proyecto cuenta con especificidades directas en el ámbito normativo, es decir, no es un proyecto que se implementa por si solo; sino que se aplica desde un enfoque de derechos humanos y con enfoque de género.
- El rol de las/los líderes/as comunitarios es importante para activar el sistema cantonal de protección de derechos sobre todo en el ámbito de atención y protección de las personas en situación de extrema vulnerabilidad.

- Al no contar con varios servicios institucionales sobre todo del Estado central; es primordial que se descentralice servicios que brinden la atención en territorio a favor de las personas adultas mayores y no tengan que movilizarse tanto intracantonal como intercantonal.
- Los servicios de justicia a nivel cantonal deben contar con una mayor experticia en la atención exclusiva a las personas adultas mayores dado que en muchos de los casos, la vulneración de derechos que se efectúa desde la reparación y restitución se deriva a la Junta Cantonal de Protección de Derechos; y, en algunos aspectos la competencia de esta instancia no es de entero cumplimiento por aquellos que cometen la vulneración directa.
- A pesar de que el proyecto esta direccionado exclusivamente para 75 personas adultas mayores que se encuentran bajo contexto de extrema vulnerabilidad y que estén dentro del Registro Social del MIES; el GAD Municipal de San Felipe de Oña atiende a mas usuarios que por su iniciativa quieren ser parte del mismo, destinando los recursos suficientes para el mismo.

### **8.1. Principales obstáculos**

- El territorio del cantón San Felipe de Oña es muy disperso, y eso limita muchas de las veces la participación de las personas adultas mayores en los espacios activos y de encuentro; por ello, el promotor y el coordinador del mismo han informado el particular a los técnicos responsables del MIES.
- El costo de movilización para el traslado a los tres espacios activos que existe en el centro cantonal son muy altos y en este sentido las personas adultas mayores no cuentan con el recurso necesario para su participación, por lo cual, la administración municipal no puede

ofertar este servicio debido a que si se genere alguna situación que atente contra sus vidas y tenga que asumir la responsabilidad absoluta.

- Por su estado de abandono, al equipo técnico se le dificulta poder comunicarse con sus familiares; en este sentido, al producirse alguna situación que atente o afecte a las personas adultas mayores no se pueda informar estos particulares.
- Al ser un territorio disperso, el GAD Municipal no puede realizar su atención; por lo que, han tenido que hacerlo en horas extraordinarias de su jornada laboral haciendo que las personas adultas mayores vean como opción una visita domiciliaria a que participen en los espacios activos.

## **8.2. Logros en el proceso local sistematizado**

La experiencia en la atención integral a las personas adultas mayores ha generado una gran incidencia desde varios enfoques que han permitido en primera instancia garantizar los derechos humanos de este grupo prioritario, por otro lado, vincular acciones entre instituciones del Estado con organizaciones de la sociedad civil que apoyen en el cuidado de cada uno de ellos. Por otro lado, ha sido muy importante la formulación y transversalización de políticas públicas con enfoque de igualdad de género, para que tanto las adultas como adultos mayores promuevan esa equidad de condiciones y sobre todo se disminuya brechas de desigualdad sobre todo la patriarcalidad y el machismo que es muy perceptible a nivel cantonal. Finalmente, la cooperación interinstitucional es un proceso muy fortalecido y que la administración municipal genera acciones inmediatas que permitan disminuir cualquier

situación que atente los derechos de este grupo etario y ha permitido la debida prevención protección, atención y restitución de derecho

## **9. BIBLIOGRAFÍA**

Albala Brevis, G. G. (2007). *Encuesta sobre Salud, Bienestar y Envejecimiento en Santiago*. Santiago de Chile.

Alejandra Sanchez. (2018). *Género y Vejez: Una mirada distinta a un problema comun*.

Alfaro Acha, A. (2019). *Revista Española de Gereontología*.

Altamirano, J. (2017). *Análisis del nivel de gestión de los líderes de los barrios urbanos del cantón Cuenca provincia del Azuay en el año 2016*. Cuenca: space.ups.edu.ec.

Asamblea Contituyente. (2008). *Constitucion de la Republica del Ecuador*. QUITO.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

Asamblea Nacional. (2015). *Definición construida para la Norma Técnica*.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores*. Quito.

Avances Médicos de Cuba. (2001).

Blanco Cruz, L. U., Peña Camacho, V. N., Sampedro Luna, A. G., Orellana Quezada, D. P., Sarmiento Moscoso, H. F., Cedillo Díaz, P. L., & Villacrés Beltrán, F. I. (2022). *Dinámica empresarial: análisis de coyuntura en Ecuador*. Quito: ABYA YALA.

Brando, J. A. (2019). *Socialización de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en las parroquias urbanas Pedro Carbo (Concepción), Francisco Roca y Vicente Rocafuerte*

*del cantón Guayaquil: perspectivas y retos para el desarrollo.* Cuenca: space.ups.edu.ec.

Carchipulla, G. G., Rivera, K. A., & Quezada, D. O. (2021). El aporte de los emprendimientos a la economía cuencana en tiempos de pandemia. *Bolentín de Coyuntura* 31, 5-13.

Chawla. (1988).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2018). *Hacia un sistema de protección social más inclusivo en el Ecuador: Seguimiento y desenlace de un proceso de construcción de consensos en la búsqueda del Buen Vivir.*

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). *Los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.* México.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (Febrero de 2020). <https://www.igualdad.gob.ec/estado-de-situacion-de-las-personas-adultas-mayores/>.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2021). *Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021-2025.* Quito.

*Constitución de la República del Ecuador.* (2008). Montecristi.

*Constitución de la República del Ecuador.* (2008). Montecristi.

Defensoría del Pueblo. (2022). <https://www.dpe.gob.ec/derechos-humanos-y-de-la-naturaleza/>. Obtenido de <https://www.dpe.gob.ec/derechos-humanos-y-de-la-naturaleza/>.

Ecuador, A. N. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Quito: s/n.

GAD Municipal del cantón San Felipe de Oña. (2021). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023.



Garzón Vera, B., Cárdenas Tapia, J., Herrán Gómez, J., Altamirano Sánchez, J., & Orellana Quezada, D. (2021). *Incidencia de los proyectos de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Politécnica Salesiana*. Cuenca: Abya Yala.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Limón Indanza ( GADLI). (2014). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Limón Indanza*. Limón Indanza.

<https://enciclopedia.net/vida-digna/>. (2022).

Instituto Nacional de la salud. (1999). 2004: CEPAL.

Jara, O. (s.f). Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias.

Martínez Vega et al. (2006). *Metodología de la Investigación*. Vega.

México, U. N. (2009).

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). *Norma Técnica para la Implementación y Prestación de Servicios Gereontológicos*.

Ministerio de Inclusión Económica y Social, M. (2020). *MIES. Norma Técnica para la implementación y prestación de servicios de atención y cuidado*. (2019). Quito.

OMS. (2018). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos De Las Personas Mayores,.

Orellana-Quezada, D. P. (2017). *La innovación tecnológica y su incidencia en la competitividad empresarial de las pymes de la industria manufacturera de la provincia del Azuay-Ecuador*. Lima: Cybertesis UNMSM.

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Derechos Universales.

Organización Mundial de la Salud, O. (2015). *OMS*.

Oscar Jara Holliday. (2006). *Orientaciones teórico-prácticas para la sistematización de experiencias*. San José, Costa Rica.

*Protocolo General de Articulación Frente a la Violencia Contra Niñas, Niños, Adolescentes, Mujeres, Personas con Discapacidad*. (s.f.).

Sampedro Luna, A. G. (2021). *Impacto económico y social de la pandemia COVID-19 sobre el sector de la construcción en la ciudad de Cuenca en el año 2020*. Cuenca: dspace.ups.edu.ec.

Secretaria Nacional de Planificación. (2021). *Plan Nacional Creando Oportunidades 2021-2025*. Quito.

Thownsend, P. (1981).

Villavicencio, D. C., Quezada, D. O., Chica, R. P., & Moreira, A. L. (2015). Las herramientas del marketing y las tics: su uso en las Pymes para el desarrollo empresarial. *ECA Sinergia*, 73-87.

*Wikipedia*. (2022).